



CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "MOYANO SUAREZ, NATALIA BELÉN - QUIEBRA INDIRECTA- EXPTE N° 10551563" mediante Sentencia N° 101 de fecha 24/05/2023 se declaró la quiebra indirecta de la Sra. Moyano Suárez, Natalia Belén, DNI 35.785.116, CUIT 27-35785116-0, con domicilio real denunciado en calle Granadero Tobas N° 3729, Barrio Patricios de la Ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase a la fallida a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Mantener en sus funciones al Sr. Síndico interviniente, Cr. Pablo Enrique Masih, MP 10.10432-9 con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, Oficina "A" Barrio Centro, Córdoba. Cel: 0351-156575443.

5 días - N° 460142 - \$ 10406 - 15/06/2023 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "PILARES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, expte. número 11165398, Sentencia N° 36 del 22/05/23, declara la quiebra de "PILARES S.R.L" (CUIT 30-71137283-7), constituida el 06 de mayo de 2010, inscripta con fecha 25 de junio de 2010 en el Registro Público de Comercio bajo el N° 13.086 B, con sede social en calle Maestro Vidal N° 1035, B° Alto Alberdi, de esta ciudad. Emplazar a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intimar a la sociedad deudora para que en el plazo de cinco días cumplimente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ (que a su vez, remite al art. 11, ley 24522). Intimar a los terceros

que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 08/08/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Sindicatura: Cra. Fedra M.G Misino (Mat.10-11597-2) Av. General Paz N° 108, 2º Piso de esta ciudad. Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. (TE: 4237960) (CEL: 3512412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com) Fdo. Lucas Dracich-Juez. Juzgado 1º Inst. y 13º Nom. Civil y Com.

5 días - N° 458283 - \$ 10271,75 - 09/06/2023 - BOE

El JUZGADO 1A INS C.C.26A-CON SOC 2-SEC. Córdoba capital. Resolvió: SENTENCIA NUMERO: 50. CORDOBA, 11/05/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados SUAREZ, SERGIO NORBERTO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 9848587), traídos a despacho a los fines prescriptos por el art. 59, primer párrafo, de la Ley N° 24.522..Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I) Declarar concluido el concurso preventivo de la Sr. Sergio Norberto Suarez. II) Dar continuidad a la intervención de la Sindicatura, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. Resulta adecuado a tal fin mantener la obligación de este funcionario de presentar al Tribunal un informe anual respecto del cumplimiento del acuerdo (art. 260 3º párr. L.C.Q), o antes de ello, cuando las circunstancias así lo exijan, en resguardo del interés general

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 9
Notificaciones	Pág. 40
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 40
Sentencias	Pág. 41
Usucapiones	Pág. 42

de los acreedores. III) Mantener las limitaciones patrimoniales contempladas en los arts. 15 y 16 de la L.C.Q., hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, respecto de los actos de disposición sobre bienes registrables o cualquier bien integrativo del activo del concursado y los que excedan de la administración ordinaria. IV) Publicar el presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado, a cargo del concursado, por el término de un día. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: CHIAVASSA EDUARDO NESTOR- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.05.11

1 día - N° 459394 - \$ 1285,75 - 09/06/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C. FAM. 1ª- Sec 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "CORNEJO, EDGARDO MAXIMILIANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11367907", por Sentencia N° 32 de fecha 21/03/2023 y Auto N° 108 de fecha 29/05/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. EDGARDO MAXIMILIANO CORNEJO, DNI 35.870.912, con domicilio en Leandro Alem N° 1636, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en Sáenz Peña 150, Cruz del Eje, (TEL 0351-4216589) (Mail: jc.ledesma@estudio-ledesma.com), el día 30 de junio de dos mil veintitrés (30/06/2023). Fdo: Zeller Ana Rosa Juez.

5 días - N° 459019 - \$ 2764,25 - 14/06/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO.- El Dr. José María Estigarribia, Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Civ. única a cargo de la Dra. Silvana de las Mercedes Aguirre, en los autos caratulados

"CUELLO, PABLO LEONARDO y OTRO- USU-CAPION"; EXPTE Nro. 1583725, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación: "fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de San Lorenzo y que se describe partiendo del esquinero noroeste designado como F y partiendo con rumbo este, lado F-E con long. de 37.37 mts. hacia el vértice D y con ángulo interno de 80°24'14" y partiendo con rumbo sureste, lado D-C con long. de 72.89 m. hacia el vértice C y con ángulo interno de 93° 14'14" y partiendo con rumbo sur, lado C-B con long. de 118.15 mts. hacia el vértice B, y con ángulo interno de 86° 27'43" y partiendo con rumbo noroeste lado B-A con long. de 80.51 m. hacia el vértice A y con un ángulo interno de 108° 19'16" y partiendo con rumbo noroeste, lado A-F con long. de 114.04 m hacia el vértice F y cerrando el polígono con ángulo interno de 76° 30'43", lo que resulta una superficie de 1 ha. 1038 mts.2. Y que linda al NORTE con Miguel González y parte con Rolando Villarreal, al ESTE con Rolando Villarreal, hacia el SUR con calle vecinal y al OESTE con calle vecinal. Que se designa bajo la nomenclatura catastral Parc. 28-03-2034-2988." para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPCC.

9 días - N° 452068 - \$ 24881,40 - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "FARIAS, ANA CARMELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10880283" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. FARIAS, ANA CARMELINA, D.N.I. 4.713.763, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 455803 - \$ 2291,75 - 09/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 10/04/2023.- J.1A INS.CIV.COM. FLIA.1A-S.2, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores los causantes Marta Noemí Saire y Orfeo Francisco María Marconetto, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimientos de ley, en autos

MARCONETTO, ORFEO FRANCISCO MARÍA - SAIRE, MARTA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11810427, Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín; JUEZ 1RA. INSTANCIA; FERNANDEZ María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 457104 - \$ 388 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Juez de 1° Inst. y 34° Nom. en lo Civ.Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VALVERDE CECILIA ALCIRA, D.N.I. 11.249.333, en autos caratulados: VALVERDE, CECILIA ALCIRA – Declaratoria de Herederos – Expte 11863354 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19/05/2023. Fdo: Pala Ana María, Secretaria.

5 días - N° 458094 - \$ 1567,25 - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CAPURRO, MARÍA CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11817650), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA CELIA CAPURRO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 29/05/2023. LINCON Yessica Nadina, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 458224 - \$ 361,75 - 09/06/2023 - BOE

San Francisco. El Señor Juez de 1° Inst., 1° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARIA DELFA FRAIRE, en autos caratulados "FRAIRE MARIA DELFA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte n° 11945014) – para que en el término de TREINTA (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y acrediten la calidad invocada. San Francisco, 19/05/2023. Fdo. Dra. Gabriela Castellani Juez; Dra. GILETTA Claudia Silvina Secretaria.-

1 día - N° 458323 - \$ 431,05 - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM- DE CORDOBA CAPITAL. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejado por la causante: MARTA JUANA

OLMEDO DNI 12.874.126 en autos: " OLMEDO, MARTA JUANA -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte N°11543288", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód.Civ. y Com.).- Fdo. SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CABRERA Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458392 - \$ 386,95 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1A Instancia 42A Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "ZELAYA, CARLOS ANTONIO - EMBRICI, ESTER ELVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11828676", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sr. ZELAYA, CARLOS ANTONIO, DNI 7.190.617; EMBRICI, ESTER ELVIA, DNI 5.628.934, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 24/05/2023. FDO Sueldo Juan Manuel - JUEZ DE 1ª INSTANCIA - Carmoña María Carolina – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458445 - \$ 2937,50 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 47° Nom. en lo Civil y Comercial - Cobros Particulares N° 2 de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NÉLIDA NAIR COLOMÁ en los autos caratulados: "COLOMÁ, NÉLIDA NAIR - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 10861193) por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28/03/2023. Fdo.: Dr. FASSETTA Domingo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - Dr. Ariel Sebastián CARBO (Secretario).

1 día - N° 458725 - \$ 310,30 - 09/06/2023 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ a cargo del Dr OLCESE ANDRES, en autos "MOYANO, VICTOR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 11914226 :ha dictado el siguiente proveido:...Villa Carlos Paz, 30 de mayo de 2023. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VICTOR ANTONIO MOYANO DNI 11.088.578 para que, en el término de treinta

días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A LETRADO .OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.30.

1 día - N° 458737 - \$ 718,75 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "OLMOS, ERNESTO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 11798379" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. ERNESTO EDUARDO OLMOS, D.N.I. 11.429.841, para que, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. JUAN PABLO DIAZ BIALET, JUEZ - JORGE HUMBERTO RUIZ, SECRETARIO

5 días - N° 458797 - \$ 2060,75 - 28/06/2023 - BOE

"El juez de 1° Inst. 11 Nom. En lo Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Figueroa, Ramón Severiano, D.N.I. 13.001.370, en autos: FIGUEROA RAMON SEVERIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11861037, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Cba, 24/05/2023. Fdo. BRUERA EDUARDO BENITO – Juez – ORIGLIA PAOLA NATALIA– Secretaria."

1 día - N° 458809 - \$ 831,70 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO - El Sr/a. Juez/a de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec 3 (ex Sec. 1), en los autos caratulados: "PEDERNEIRA MARIA CRISTINA – MORENO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 11860616" se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 30/05/2023. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjuntan al presente decreto. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Pederneira, María Cristina y Moreno, Juan Carlos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Chaves, María Agustina. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 458825 - \$ 858,40 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civil y Com. de 8° Nominación de la esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DON HECTOR DOMINGO OSVALDO RESTAGNO, D.N.I. 7.779.918 para que en el término de treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan bajo apercibimiento, en autos: RESTAGNO, HECTOR DOMINGO OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 10127494 Fdo: Maina Nicolás Juez. Córdoba 22/03/2022.

1 día - N° 458844 - \$ 294,55 - 09/06/2023 - BOE

Carlos Paz, el Sr. Juez de 1ª Inst Civil, Comercial, Conciliación y Familia de V Carlos Paz de 2da Nom, Sec 3 en los autos caratulados: "STREITZ EDGARDO. DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EDGARDO STREITZ, D.N.I. 23.422.531 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. V Carlos Paz, 23/02/2023. OLCESE, Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. PEREA ASTRADA, Ana Inés. Prosecretario/a letrado/a.

1 día - N° 458913 - \$ 391,15 - 09/06/2023 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ., Com. y Flia. de 2° Nom., Sec. N°4, Dra. MARÍA LAURA LUQUE VIDELA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante SANTIAGO CLAUDIO BALDANI D.N.I. N°6.638.993 en autos caratulados: "Baldani, Santiago Claudio – Declaratoria de Herederos – Expte. N°11944692" para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río cuarto 30/05/2023. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza de 1° Instancia – BRAMUZZI, Guillermo Claudio – Prosecretario.-

1 día - N° 458951 - \$ 424,75 - 09/06/2023 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. N° 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Ernesto Ismael RODRIGUEZ, DNI. N° 6.553.914, para

que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados RODRIGUEZ ERNESTO ISMAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 11942883. Fdo. Sergio Enrique Sánchez-Juez.

1 día - N° 458979 - \$ 323,95 - 09/06/2023 - BOE

Río IV: El Sr. Juez de 1ra Inst. y 7Ma Nom. en lo Civ. y Com., secretaria a cargo de la Dra. Colazo, Ivana Ines en los autos caratulados: Rodriguez, Venancio Hugo – Declaratoria de Herederos - (Expte11816209), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Rodriguez, Venancio Hugo DNI 12.903.907, para que en el término de treinta días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Buitrago -Juez-, ante mí Dra. Colazo.

1 día - N° 459085 - \$ 329,20 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 36° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. EMILIO CESAR PRATO - D.N.I. N° 27.657.251 en los autos caratulados "PRATO CESAR EMILIO- Declaratoria de Herederos Exp. N° 11905107" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley (art. 2340, 2° párr. CCCN) .-Cba. 23/05/2023. Fdo.: ABELLANEDA, Román Andrés - JUEZ

1 día - N° 458636 - \$ 357,55 - 09/06/2023 - BOE

RÍO CUARTO, La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 4ª Nom. Sec. 7 - En lo Civil y Comercial de Río Cuarto 02/06/2023. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARIO ISIDRO LARGAYOLI, DNI 2.965.282 y MERCEDES ELENA GIGENA, DNI 2.627.071, en autos caratulados "LARGAYOLI, MARIO ISIDRO - GIGENA, MERCEDES ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11906100, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 02/06/2023, Fdo: PUEYRREDON, Magdalena JUEZA – ZARATE GHIGO, María Eugenia PROSECRETARIA.-

1 día - N° 459093 - \$ 438,40 - 09/06/2023 - BOE

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y de 3ª Nom. en lo Civil y Com., Conc. y Flia., Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Sr. ANTONIO MIGUEL STERPONE, D.N.I. N° 6.579.684, en autos caratulados "STERPONE, ANTONIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11905936", para que dentro del término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of.: Río Tercero, 02/06/2023. Fdo. digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BERETTA Anahi Teresita (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA):-

1 día - N° 459122 - \$ 595,90 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ra Inst 49A Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de la causante SUAREZ, GRACIELA RAMONA, DNI:18.018.159, en autos caratulados: "SUAREZ, GRACIELA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11856608)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/05/2023. Fdo. RUIZ ORRICO Agustin SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459196 - \$ 344,95 - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1^ª Instancia y 4^ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GIORDANO, IRMA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11808250, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Irma Margarita GIORDANO, D.N.I.2.034.101, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CAFURE Gisela Maria- Juez de 1^ª Instancia; Córdoba, 31 de mayo de 2023.

1 día - N° 459224 - \$ 359,65 - 09/06/2023 - BOE

EL Juzgado de Primera Instancia y 49 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SOSA MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte.11849458 ha resuelto: CORDOBA, 11/05/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Miguel Ángel Sosa. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Bo-

letín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). (...).Texto Firmado digitalmente por: RUIZ ORRICO, Agustín -SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459228 - \$ 538,15 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 27Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FLORES CORREA, JUAN CARLOS FRANCISCO - CORDERO, STELLA MARÍA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°4.077.474), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. STELLA MARÍA DE LAS MERCEDES CORDERO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.).Fdo.FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CUFRE Analia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459232 - \$ 498,25 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MIGUEL ANGEL LUNA (DNI 8.598.766) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, en estos autos caratulados "LUNA, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11162543)", comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo: Roberto Lautaro Cornet (Juez) –María Inés Ferreyra (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 459243 - \$ 394,30 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERNANDO MARCELO CAMOS (DNI 17.003.721) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, en estos autos caratulados "CAMOS FERNANDO MARCELO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11410443)", comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Mariano Andrés Díaz Villasuso (Juez) –Andrea Eugenia Carlen (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 459244 - \$ 440,50 - 09/06/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Juzgado Civ.Com.Conc.y Flia. 2° Nom., de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ALMADA, EUDALDO AUDINO DNI N° 11.429.348 en los autos caratulados "ALMADA, EUDALDO AUDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11136930) para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). JESUS MARIA, 02/06/2023. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BASIGALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459248 - \$ 537,10 - 09/06/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VELAZQUEZ FELIPE, D.N.I. N° 7.359.755. En autos caratulados "VELAZQUEZ, FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 11919794", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de mayo de 2023. Fdo. NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.22

1 día - N° 459269 - \$ 379,60 - 09/06/2023 - BOE

CORDOBA, 09/05/2023.El Juez de 1ra. Inst. y 2 DA. Nom. en lo Civ. Com. De Ciudad de Córdoba. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LARA, ANTONIO; LARA, LUIS RAMÓN y FERREYRA, NÉLIDA ELSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de Treinta días corridos (art 6 CCYCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por Un día (art. 2340 CCYCN). Dese intervención del Ministerio Fiscal. FDO. TORRESI Ana Lelia PROSECRETARIO/A LETRADO FBERTAZZI; Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 459270 - \$ 445,75 - 09/06/2023 - BOE

Laboulaye. El señor Juez del 1° Instancia y Única Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUIZ, MAURIN DESIDERIO,– en autos caratulados RUIZ, MAURIN DESIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 11945311 - del 2023. Para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento

de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye 31/05/2023. Fdo: Dr. Sabaini Zapata Ignacio A.: Juez. Dra. Capdevila María –Pro Secretaria.-

1 día - N° 459271 - \$ 420,55 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst - II° Nom. Civ. Com. Conc. De la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. ELVA FRANCISCA PINO, por edicto publicado por un (1) día en el boletín Oficial de la provincia de Córdoba en los autos caratulados PINO ELVA FRANCISCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 11949790), para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación)... Fdo. Dr. BRUERA EDUARDO PEDRO (JUEZ) Dra. PAOLONI ROMINA EVA (PRO-SECRETARIA).

1 día - N° 459276 - \$ 532,90 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco Córdoba, Secretaría N° 5: Dra. Silvia TOGNON, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA ELENA MASSON, por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "11980845-MASSON, MARÍA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Fdo.: Dr. VIRAMONTE, CARLOS – Juez – Dra. TOGNON, SILVIA – Secretaria.-

1 día - N° 459278 - \$ 399,55 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del Sr. PASTOR DONACIANO MORENO Y/O PASTOR D. MORENO Y/O PASTOR, DONASIANO O DONACIANO , DNI N° 2.778.425- en Autos "PASTOR DONACIANO MORENO Y/O PASTOR D. MORENO Y/O PASTOR, DONASIANO O DONACIANO, Declaratoria de Herederos-Expte. N°: 10287803", decretando: "CORDOBA, 07/12/2021....., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín

Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. LINCON Yessica Nadina (Juez)- MANCINI Maria Del Pilar (secretaria Letrada). -

1 día - N° 459279 - \$ 714,55 - 09/06/2023 - BOE

JOCHIMSEM Y/O JOCHIMSEN, HASSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 11360704. EL SR JUEZ C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO TERCERO, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:RIO TERCERO, 18/05/2023. Proveyendo al escrito inicial: Admítase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOCHIMSEM Y/O JOCHIMSEN HASSO DNI 93.193.271 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Dese intervención al Sr. Fiscal que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.MARTINA Pablo Gustavo.JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERETTA Anahi Teresita.SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 459288 - \$ 664,15 - 09/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 23/05/2023. JUZGADO CIV. COM.FLIA.4ª-S.7-V.MARIA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NELVA TERESA GENTA, DNI N°4.264.576, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GENTA, NELVA TERESA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 11856737. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE.- Texto Fdo. digitalmente: Monjo, Sebastian- Juez de 1ª. Instancia-MENNA Pablo Enrique. Secretario

1 día - N° 459289 - \$ 456,25 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CAFURE GISELA MARIA en los autos caratulados: "PREVIGLIANO JORGE EMILIO – CRESPO ADELAIDA AGUSTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11320569, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes: JORGE EMILIO PREVIGLIANO D.N.I. 6.484.974 y ADELAIDA AGUSTINA CRESPO D.N.I. 8.987.990 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados

en intervenir en la presente causa y que no tuvieren abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle Arturo M. Bas y Duarte Quirós Fdo.: Dres. CAFURE GISELA MARIA –JUEZA – RINGELMAN GUSTAVO HORACIO - SECRETARIO

1 día - N° 459086 - \$ 722,95 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. Con. y de Flia. de 1ª Nom. Sec. 1 de LA CARLOTA, en los autos caratulados "BRÓSILO, OSCAR DOMINGO - TESTAMENTARIO" (Expte. N° 11462153), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, OSCAR DOMINGO BRÓSILO, DNI 6.527.174, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/05/2023.- Fdo. MUÑOZ, Rubén Alberto. Juez/a de 1ª. Instancia. NOLTER, Carlos Enrique Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 459296 - \$ 385,90 - 09/06/2023 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Domingo Pascual Quiñones y Marta Isabel Rodríguez, en los autos caratulados " QUIÑONES, DOMINGO PASCUAL - RODRIGUEZ, MARTA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS -". (Expte. 11842541), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 30/05/2023. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 459297 - \$ 585,40 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11327016 - VALLES, JULIO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Señor Juez de Primera instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, Secretaria N° 2 Marcela Alejandra Curiqueo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de JULIO EDUARDO VALLES DNI N° 14.343.296 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: " VALLES JULIO

EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 11327016)"; Firmado: Dr. Carlos Fernando Machado, Juez. CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 459305 - \$ 613,75 - 09/06/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 30° Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN JOSE CANO y LUISA TERESA PENSEROLI en los autos caratulados: "CANO JUAN JOSE - PENSEROLI LUISA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPDTE. N° 11944679" y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C.). PRINI Marcela Elizabeth Marysol. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.06.05.

1 día - N° 459307 - \$ 407,95 - 09/06/2023 - BOE

RIO TERCERO, El Sr. Juez de 1° Inst y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ítalo Lorenzo MARCONI, DNI 6.583.877 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial..."FDO Dra., ASNAL Silvana Del Carmen Juez; Dra. BORGHI PONS Jessica Andrea Secretario "; Autos caratulados: Expte N° 11767016 – MARCONI ITALO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- J.1A INST.C.C.FAM.2A-Secretaria N°4 .- Río Tercero: 01 de Junio de 2023 .-

1 día - N° 459312 - \$ 524,50 - 09/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst. y 7 Nom. Civil y Com de Río Cuarto, Secretaria N° 14 a cargo de la Dra. Luciana Maria Saber, en autos caratulados: "MENEGHELLO, MARIA CATALINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11923538, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/5/2023. Agréguese comunicación del Registro Público de Juicios Universales. En consecuencia, provéase al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de MENEGHELLO, MARIA CATALINA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento

de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.. Fdo. Dr. Santiago Buitrago– Juez, Dra. Luciana Maria Saber – Secretaria.-

1 día - N° 459350 - \$ 953,95 - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. 6 de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Mauricio Enrique CERUTTI, DNI 6.557.280, y de la Sra. Encarnación LOPEZ, DNI 3.536.784, en estos autos caratulados "CERUTTI, MAURICIO ENRIQUE – LOPEZ ENCARNACION – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11742618", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 02/06/2023. Fdo.: DR. MARTINA, Pablo Gustavo (Juez). DRA. BERETTA, Anahí Teresita (Secretaria).

1 día - N° 459313 - \$ 485,65 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANUEL RAUL FLORES, en autos caratulados FLORES, MANUEL RAUL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11852237 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba. 29/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: FLORES Francisco Martin, JUEZ/A - GORDILLO Maria Belen, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459316 - \$ 325 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom en lo C.C. y Flia de BELL VILLE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Pedano Antonio DNI 6.529.873 - Arroyo, Nilsen Lidia DNI 6.548.724, en los autos caratulados "PEDANO, ANTONIO - ARROYO, NILSEN LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11911547, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Bell Ville, 1/6/2023. Fdo. SANCHEZ, Sergio JUEZ.-

1 día - N° 459332 - \$ 352,30 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Mercedes Ofelia DAVILA, DNI 4.111.937, en los autos caratulados "DAVILA, MERCEDES OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11916668), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. BERTOLINO Maria Agostina PROSECRETARIO/A LETRADO; LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 459317 - \$ 504,55 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CORDOBA, SATURNINO FAUSTINO, D.N.I. 6.358.195 en autos caratulados CORDOBA, SATURNINO FAUSTINO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11797430 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/4/2023. Fdo: BUSTOS, Carlos Isidro, Juez-RIVERO, María Eugenia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 459318 - \$ 337,60 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a INST CIV COM 16A NOM. SEC. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. MAFALDA DEL VALLE TORRES DNI 11.053.871, en los autos caratulados " 11825418 - TORRES, MAFALDA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: Dra. DE OLMOS Carolina, PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 11/05/2023

1 día - N° 459351 - \$ 460,45 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. de 48° Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCESCO MILO, en los autos caratulados "MILO, FRANCESCO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 11919963", para que dentro el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del

CCCN). Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.-Fdo. VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459376 - \$ 879,40 - 09/06/2023 - BOE

El Sr Juez de 1^º Inst y 24a Nom en lo Civil y Com de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Fernando Julio AMOEDO, D.N.I. 12.873.982, en autos caratulados "FIORE, MONICA JOSEFINA - AMOEDO, FERNANDO JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6665074)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/06/2023. Juez: SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí. Prosecretaria: CASTELLANI, Lucía.

1 día - N° 459357 - \$ 376,45 - 09/06/2023 - BOE

RIO CUARTO, 31/05/2023. El Sr. Juez 1^º Inst. y 1^º Nom. Civil, Com. Of. MPF-Tram. Causas Civ. Com. Flia. y Conc. RIO IV, Cba. en autos "DAVICINO, JOSÉ VÍCTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11876004", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión al fallecimiento del causante José Víctor Hugo Davicino, DNI 8.439.223, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en B.O. Fdo: PUEYREDON Magdalena, JUEZA 1^º Inst. – PEDERNEIRA Elio Leonel, SECRETARIO.

1 día - N° 459391 - \$ 452,05 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 35^º NOM. de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. GABRIEL ENRIQUE GONZALEZ, en los autos caratulados "GONZALEZ, GABRIEL ENRIQUE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11942086, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 05/06/2023.- Firmado digitalmente por Dr.

DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES (JUEZ de 1ra. Instancia) Dra. MARONNA NADIA YANINA (Secretaria) Fecha 05/06/2023

1 día - N° 459457 - \$ 464,65 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. Com. 37a Nom, en los autos caratulados "ABELDAÑO, RAUL ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS." EXPTE. 11744717, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ABELDAÑO, RAUL ANTONIO D.N.I. 12.631.501, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 16/05/2023. Fdo.: PERONA Claudio. JUEZ.

1 día - N° 459412 - \$ 290,35 - 09/06/2023 - BOE

MORTEROS. El Sr. Juez del JUZGADO C. C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la Ciudad de MORTEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ZUCHELLA Edda, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ZUCHELLA, EDDA – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 11905928"- Morteros, 09 de Junio de 2023. Fdo.: Dra. ALMADA, Marcela Rita – Prosecretario/a Letrado – Dra. OTERO, Gabriela Amalia – Secretario/a Juzgado de 1RA Instancia-

1 día - N° 459414 - \$ 365,95 - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza CyC de 43^º Nom. Dra. Liksenberg Mariana Andrea en los autos caratulados "PEÑA, ANIVAL ANTONIO -PROTOCOLIZACION DE TESTAMENTO- EXP. 9357799" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIVAL ANTONIO PEÑA, L.E. N° 6.467.102, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/06/2023. Fdo: Liksenberg Mariana Andrea Juez/a de 1ra. Inst.-Fornasari Marianela Secretario/a Juz. 1ra. Inst.

1 día - N° 459424 - \$ 375,40 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 36^º Nom. Civil y Com. en autos " ARGANARAZ O ARGANARAS APE ALIBARRIONUEVO LIDIA DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" REHACE - PARA AGREGAR- EXPEDIENTE SAC: 10321986", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LIDIA DOMINGA BARRIONUEVO, D.N.I. 1.085.376, para que dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres; Juez de 1era. Instancia

1 día - N° 459446 - \$ 369,10 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23^º Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Córdoba Dr. RODRIGUEZ JUAREZ, en los autos caratulados "BUCCI HUGO MARIO-BONFANTI ADORINA ELENA - DEC. DE HEREDEROS EXPTE.N° 11828853 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres HUGO MARIO BUCCI DNI 6.543.088 y Sra. ADORINA ELENA BONFANTI DNI N° 3.882.654, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 05-06-2023 Fdo. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ (JUEZ).-

1 día - N° 459461 - \$ 407,95 - 09/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^º Instancia y 6^º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIA CUTAIA en los autos caratulados: "CUTAIA, LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11541460), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/05/2023. Fdo.– Dra. NOTA Paula. Secretaria Juzgado 1RA Instancia.

1 día - N° 459478 - \$ 292,45 - 09/06/2023 - BOE

El señor juez de 1^º Instancia y 6^º Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "EXPEDIENTE SAC: 10758575 - FAGANDINI, RUBÉN ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubén Roberto Fagandini DNI 6.493.549, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.08.

1 día - N° 459483 - \$ 445,75 - 09/06/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO, 16/05/2023. El Juzgado Civ. Com.Conc. y Familia de 2^º Nom. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: MARÍA MERCEDES ZABALA; FABIAN AMBRO-

SIO ZABALA, DNI 2.696.154 y MARÍA TERESA MAZZA ALLEMANDI, DNI 7.370.924, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (AUTOS: "ZABALA, MARÍA MERCEDES - MAZZA ALLEMANDI, MARÍA TERESA - ZABALA, FABIÁN AMBROSIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Exp. 11246157). Fdo. GONZALEZ Héctor Celestino - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - Secretaria.

1 día - N° 459484 - \$ 522,40 - 09/06/2023 - BOE

El Juz. de 1ª Inst. 44ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en Expediente 11512388 con fecha 23 de mayo de 2023 dispone .. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ROMERO, TEODORA DNI 1.675.531... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Fdo MIRA Alicia Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INST., LOPEZ PEÑA María Inés SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.

1 día - N° 459511 - \$ 876,40 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alberto Diógenes Moreno, Victoria María Luna y Ricardo Alberto Moreno en autos caratulados MORENO, ALBERTO DIOGENES - LUNA, VICTORIA MARIA - MORENO, RICARDO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11691259 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 05/06/2023. Texto Firmado Digitalmente por: RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A - VILLAR Julieta Patricia, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 459905 - \$ 1081,60 - 09/06/2023 - BOE

CARLOS PAZ-Juzg.Civil,Comercial, Concilio y Familia1ª Nom. -Secret.1 En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11205034 - LUCERO, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Se ha dictado la sgte resolución: CARLOS PAZ, 05/06/2023. Agréguese respuesta del Registro de Juicios Universales e informe del Registro de Actos de última voluntad, que se adjuntan al presente proveído. Proveyendo el escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase.

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Enrique Lucero DNI 6.683.089 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.05. OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.06.05.

1 día - N° 459672 - \$ 1643,60 - 09/06/2023 - BOE

LABOULAYE. - El Sr. Juez de 1ª Inst. Única Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en autos caratulados "CURETTI, RAUL JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11829604) CITA y EMPLAZA a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de RAUL JOSE CURETTI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés, Juez.

1 día - N° 459733 - \$ 807,80 - 09/06/2023 - BOE

LAS VARILLAS, 22/05/2023. Proveyendo a la demanda: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de los poderes acompañado y con el domicilio constituido. Admitase, a cuyo fin cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Dese intervención al Ministerio Fiscal. Requírase información al Registro de Actos de Última Voluntad (Acuerdo Reglamentario N° 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014) y oficiase al Registro de Juicios Universales, a cuyo fin acompañe la boleta de tasa de justicia. Aclárese el domicilio real de la coheredera Herminia Catalina Amprino. Emplácese a los presentantes, para que en el término de quince (15) días efectúen el pago del aporte correspondiente a la Tasa de Justicia – encontrándose generada la boleta respectiva-, bajo apercibimiento de certificar la deuda respectiva y en el plazo de tres (3) días, el correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento al mencionado organismo. Asimismo, emplácese

se al letrado, para que en el término de tres (3) días, oble el aporte al Colegio de Abogados, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a los organismos respectivos. Notifíquese en los términos del art. 658 del CPC. Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.05.22. AIMAR Vanesa. Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO_2023.05.22. OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 31/05/2023. Agréguese constancias de pago de aportes de ley. Por denunciado el domicilio real de la coheredera Amprino Herminia Catalina. Texto Firmado digitalmente por: AIMAR Vanesa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.31.

1 día - N° 459740 - \$ 2588,60 - 09/06/2023 - BOE

El Juez de 1ª Instancia 1A INST CIV COM 49A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos "LOPEZ FRANCESCHINI, RICARDO HECTOR - - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 11772076", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO HECTOR LOPEZ FRANCESCHINI DNI N° 11.972.502, para que en el término de (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba , 19 de mayo 2023.

1 día - N° 459867 - \$ 790,90 - 09/06/2023 - BOE

CORDOBA. El señor Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGOSTINI CARLOS MANUEL (D.N.I. 6.394.226), en autos caratulados: Agostini Carlos Manuel -Declaratoria de Herederos- Expediente N° 11736296, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01 de Junio de 2023. Fdo. Dr. Bruera Eduardo Benito, Juez- Dra. Origlia Paola Natalia, Secretaria.

1 día - N° 460050 - \$ 918,40 - 09/06/2023 - BOE

Cba, 07/06/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de LUIS ARMANDO BARRIONUEVO DNI 2783389 y AGUSTINA EDELMIRA ARTAZA DNI 1579188. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fecho, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). (art. 658 de CPC). MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ DE 1RA.

INST.MORENO Natalia Andrea.SEC JUZ 1RA. INST - Expte 11816779. juz C y C de 1º Nom. BARRIONUEVO, LUIS ARMANDO - ARTAZA, AGUSTINA EDELMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

1 día - N° 460095 - \$ 1221 - 09/06/2023 - BOE

Córdoba - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: "MORENO HERMINIA-Declaratoria de Herederos(Expediente N° 9896036) para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.-)... Fdo.: Dr. Flores, Francisco Martin- Juez- Dra. Feresin, María Eugenia- Prosecretaria letrada.- Córdoba, 31 de Mayo de 2023.-

1 día - N° 460053 - \$ 1006,80 - 09/06/2023 - BOE

El Juez Civ. Com. Fam. De 7ª Sec. 14 Río Cuarto cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Sosa, Nanci Isabel, DNI 23.889.742, para que en el término de treinta (30 días) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITAGRO SANTIAGO, Juez; SABER LUCIANA MARIA, Secretaria

1 día - N° 460061 - \$ 711 - 09/06/2023 - BOE

ALTA GRACIA 07/06/2023. La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Sec 1 en lo Civ. Com. Conc. Y Flia de la Ciudad de Alta Gracia, en Autos "CENA ELSA MARGARITA – RODRIGUEZ EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N°10241677)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Elsa Margarita Cena Y Eduardo Rodríguez para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.(Art 2340 CCCN) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto. (Pro secretario Letrado) VIGILANTI Graciela María (Jueza)

1 día - N° 460104 - \$ 1049,30 - 09/06/2023 - BOE

La jueza de 1ra instancia CyC de 44º Nom de la ciudad de Cordoba en los autos caratulados"SAN EMETERIO, TERESA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°9786140", acumulado al expediente "MARTINEZ OSCAR-SAN EMETERIO RAMONA TERESA- DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS EXPTE N°6239998" que se tramita en el Juzg 1a inst CyC 42º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SAN EMETERIO, TERESA RAMONA DNI 1.560.719, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).Fdo digitalmente MIRA Alicia Del Carmen-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, LOPEZ PEÑA Maria Ines-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 460125 - \$ 1343,40 - 09/06/2023 - BOE

El Juzgado de 1era. Inst. 36º Nom. en lo C. y C, a cargo de la Dr. Román Andrés ABELLANEDA; Secretario: Dr. Víctor Manuel MEACA, de la ciudad de Córdoba, en autos: "11876154 - GIMENEZ, NIDIA JOSEFA - MAGNOTTI, DONATO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes: NIDIA JOSEFA GIMENEZ y DONATO JOSÉ MAGNOTTI, para que en el plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 09/06/2023.-

1 día - N° 460138 - \$ 845,30 - 09/06/2023 - BOE

Sr. Juez de 1ra inst. Civ. Com.36ANOM,cita y emplaza herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia de Figueroa,Ricardo Romulo-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Exp. 11977798, para que dentro de los 30 dias siguientes al de la publicacion, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cordoba 9/06/2023.Juez ABELLANEDA Roman Andres.Prosec. VALDIVIA Mariana Eugenia.

1 día - N° 460144 - \$ 643 - 09/06/2023 - BOE

CITACIONES

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINOLI, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11679349; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MINOLI, JUAN CARLOS D.N.I.: 6.976.498, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 31 de marzo de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455605 - \$ 3116 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JUAN JOSE E. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10497133 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO, JUAN JOSE E. D.N.I.: , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455652 - \$ 3320,75 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, FELISA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11244897 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, FELISA D.N.I.: 7.359.601 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 13 de septiembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 455664 - \$ 3305 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO, DOMINGO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10486859 ; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las

facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MONTEFUSCO, DOMINGO D.N.I.: 648.280 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 455722 - \$ 3320,75 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRARI, ROMAN ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. Nº 11278947; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 ; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE FRARI, ROMAN ANGEL D.N.I.: 6.481.070, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 03 de octubre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 455725 - \$ 3284 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SSUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. Nº 11908940, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - Nº 457159 - \$ 2979,50 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMAN ROSS,

ORESTE AGUSTIN S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. Nº 10540840; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE ROMAN ROSS, ORESTE AGUSTIN D.N.I.: 6.371.570, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 14 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 455727 - \$ 3378,50 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EITEL EDMUNDO J. S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. Nº 10497135; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EITEL EDMUNDO J. D.N.I.: 2.773.157, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 455737 - \$ 3394,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, FRANCISCO GABINO S/ EJECUTIVO FISCAL" – EXPET. Nº 10462604; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEDRAZA, FRANCISCO GABINO D.N.I.: 3.590.656, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 09 de noviembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - Nº 455742 - \$ 3373,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ, JUAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE Nº 7955261; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº 1 ; sito en calle Arturo M. Bas Nº 244, Planta Baja, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: Córdoba, 02 de septiembre de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 02/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - Nº 456121 - \$ 3525,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMBIAGNO NELIDA MARIA BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CAMBIAGNO NELIDA MARIA BEATRIZ - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. Nº 11908930, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - Nº 457155 - \$ 3110,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JOSE FERMIN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE CUEVAS JOSE FERMIN - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. Nº 11908931, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese

a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457160 - \$ 2974,25 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI JUAN SANTIAGO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINELLI JUAN SANTIAGO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908936, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457161 - \$ 3026,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIETO SIMON ROGELIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SIMON ROGELIO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908937, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457162 - \$ 2979,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908938, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio

Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457164 - \$ 2937,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RASSOL JORGE OMAR que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE PRASSOL JORGE OMAR - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 11908939, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 457165 - \$ 2963,75 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL FLORENCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10443488, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 19/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado, Sr. CABRAL FLORENCIO, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar

la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458184 - \$ 7463 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Direccion de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO NEMESIO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10336523, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CASTILLO NEMESIO CARLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 457511 - \$ 3950,75 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ NESTOR GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488901, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-

FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 457590 - \$ 4397 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488903, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-MORO Sebastián Ignacio-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 457594 - \$ 4297,25 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876642)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA MARIA EVA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 457853 - \$ 3410 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11876709)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 457856 - \$ 3462,50 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APPEL OSVALDO AGINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10488905, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).LABOULAYE, 09/02/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- MORO Sebastián Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 457877 - \$ 2984,75 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORALES CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MORALES CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11908938, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 24 de febrero de 2023. Por adjunta cédula y comprobante de publicación de edictos.- A mérito de la constancia de notificación mediante e-cédula del proveído de fecha 01/11/2022 y habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese.. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 458004 - \$ 4449,50 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANCE y PAZ RITA CARMEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS HECTOR ANCE y OTRO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 10718776, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 458053 - \$ 3284 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11778476)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458105 - \$ 3420,50 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11929792)" CITA y EMPLAZA a la

SUCESION INDIVISA DE CARRANZA ALBERTO CLODOMIRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458109 - \$ 3504,50 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JULIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455342, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 02/02/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458213 - \$ 4360,25 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS SEGUNDO OCTAVIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988078, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"

- Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 21/02/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: PERASSO Sandra Daniela

5 días - N° 458137 - \$ 10119,50 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POUSA DE LEMA PATRICIA O. - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10447581, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/11/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada, Sra. POUSA DE LEMA PATRICIA O., que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspon-

dientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458189 - \$ 7478,75 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRARA, CAMILO"--EXPTE N° 10447583, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado, y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 14/02/2022. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458193 - \$ 4029,50 - 12/06/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA NAIR ELENA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11259122 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/04/2023. Proveyendo al escrito de fecha 16/09/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SOSA, NAIR ELENA DNI: 16.330.458, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran

a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vucovich — Juez). Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.26; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.04.26.

5 días - N° 458270 - \$ 7746,50 - 09/06/2023 - BOE

OLIVA - El Señor Juez de 1º Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas- S.C., de la ciudad de Oliva, Secretaria de la Dr/a. Navello, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GASTALDI OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte. N° 9747956 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 21/03/2023. Notifíquese, como se pide. Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO, - Fecha: 2023.03.21. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GASTALDI OMAR, DNI: 6.600.305, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.

5 días - N° 458311 - \$ 4407,50 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455286, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en los términos que se expresa: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese

por edictos a los herederos del demandado, Sr. ROSALES MANUEL, que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días, para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes correspondientes, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono, bajo responsabilidad de la institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, asimismo, al domicilio fiscal denunciado en la demanda. - FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458456 - \$ 7452,50 - 13/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N° 11338649, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba,. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 458437 - \$ 3121,25 - 12/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CREMBIL HUGO TEOFILO - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10455345, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 02/02/2022. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea

Natalia- ROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 458449 - \$ 2958,50 - 13/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTIEL, NATALIA CAROLINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10516784, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 06/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 26/10/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458464 - \$ 2932,25 - 13/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10718760, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/03/2023. Por adjunta cédula, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 458580 - \$ 6587 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9468760 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MONDINO VALERIA CARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 24 de abril de 2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mo-

dificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458680 - \$ 535 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9766784 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAFAEL CHALLAPA, ARMIN ISRAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/05/23 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458682 - \$ 756,55 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9664676 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEREYRA ALEJANDRO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 02/05/2023. A la rebeldía peticionada, estese al proveído que antecede. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458688 - \$ 592,75 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9766790 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARTINEZ, OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO

CUARTO. Río Cuarto, 10 de mayo de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la cautelar solicitada, estése a las constancias de la causa. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 10/5/2023. . Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458683 - \$ 969,70 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9765937 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUERRERO, DIEGO MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02 de mayo de 2023 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 02/05/2023.. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458684 - \$ 913 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9766847 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ HEREDIA, MARI ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/05/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios for-

mulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar por el monto peticionado, atento el embargo ordenado en autos, aclare y se proveerá lo que por derecho corresponda.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 02/05/2023.. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458686 - \$ 1035,85 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9742510 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MONDINO VALERIA CARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 02/05/23 ... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 02/05/23.-. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458687 - \$ 758,65 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORMANI LIDYA HAYDEE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11097010)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SORMANI LIDYA HAYDEE , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 458714 - \$ 3441,50 - 13/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LAUDELINO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10161008, CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA LAUDELINO OSCAR CUIT N° 20-03855816-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458718 - \$ 7499 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11249569, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MENOTTI ERNESTO CUIT N° 20-06550278-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458719 - \$ 7346 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EX-

PEDIENTE N° 10186552, CITA A: SUCESION INDIVISA DE TATE CARLOS OSVALDO CUIT N° 23-07670976-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458720 - \$ 7414 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11248834, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458722 - \$ 7499 - 09/06/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Falistoco Juan Domingo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 11923327) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/05/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 458728 - \$ 7142,75 - 13/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACA MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10186583, CITA A: SUCESION INDIVISA DE JACA MIGUEL CUIT N° 20-07337366-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 5 de Junio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 458723 - \$ 7278 - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA JOSE LUIS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11333572, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA JOSE LUIS: CÓRDOBA, 18/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por:

MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese' Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba

1 día - N° 458739 - \$ 1487,35 - 09/06/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTA N° 10516826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 458743 - \$ 2848,25 - 13/06/2023 - BOE

Se notifica a ALVAREZ MARIA CLARA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ, MARIA CLARA: 8880493" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de TREINTA (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 458786 - \$ 874,15 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846499, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458800 - \$ 6572,50 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAPPYA HORACIO LUCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846506, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458806 - \$ 6589,50 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHACON TEODOSIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846505, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término

de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458807 - \$ 6547 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN BAUTISTA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°9667494 , NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE COTTI ANTONIO JUAN BAUTISTA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 30 de mayo de 2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo Granade Maria Enriqueta (Prosecretario)

1 día - N° 458810 - \$ 757,60 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ JOSE ALEJANDRO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846515, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458812 - \$ 6589,50 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO PEDRO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701522, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458940 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ JUAN ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701523, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458942 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS DOMINGO RAMON-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701527, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458943 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LORA HECTOR-Pres

Multiple Fiscal Expte N° 11701533, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458944 - \$ 6564 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON DEMETRIO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701538, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458945 - \$ 6683 - 12/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119770 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, ISAAC - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO. Rio Cuarto, 26/04/2023 ... cítese a los herederos del demandado fallecido, Isaac Aguirre, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada... Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido de las coherederas Aguirre Mónica Andrea y Aguirre Liliana Beatriz. En consecuencia, y atento lo peticionado, cíteselas y empláceselas para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Atento el fallecimiento denunciado y que surge del a documental que adjunta de Aguirre Cristina Gladis, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la misma, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458964 - \$ 2082,70 - 09/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES NOEMI-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701540, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458947 - \$ 6572,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PINEDA JOSE MARIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701541, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria

ria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458948 - \$ 6615 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA UBALDO ORLANDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701553, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458950 - \$ 6657,50 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SANRAME ENRIQUE-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701557, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458952 - \$ 6598 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SCHIAVONI NAZARENO LUIS-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701558, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458953 - \$ 6666 - 12/06/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MATALONI FRANCISCO EDUARDO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11701560, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 458954 - \$ 6691,50 - 12/06/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BENEDETTO CAMILO- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7768005 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BENEDETTO CAMILO, DNI.: 92517201, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459166 - \$ 502,45 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10119807 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CORTES, SALVADOR GILBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 03/05/2023 ... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de

treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 458962 - \$ 720,85 - 09/06/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10124557 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, ESTEBAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 05/05/2023... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RODRIGUEZ ESTEBAN ANTONIO: DIEGO HORACIO RODRIGUEZ, ROMINA FATIMA RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA RODRIGUEZ Y MARIO ANTONIO RODRIGUEZ, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 458960 - \$ 885,70 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRINE RICARDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876514. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459153 - \$ 7881,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ARGENTINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ARGENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876515 . Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459156 - \$ 7788 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876518. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459170 - \$ 7694,50 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIENDO BENIGNO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO BENIGNO ANTONIO: 11233429", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 459160 - \$ 901,45 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA TRANSITO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876516. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459163 - \$ 7898,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE LOBO MARIA EVA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimien-

to del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOBO MARIA EVA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11945772. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459165 - \$ 7728,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL MARINA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA ISABEL MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876517. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459168 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JOSE MARCELO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 3392473 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1° INSTANCIA Y 2° NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. OVIEDO JOSE MARCELO D.N.I. 24682418 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de

la policía caminera) conforme título de deuda N° 8500000010144501. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADOR FISCAL. DEC 650/11.

1 día - N° 459222 - \$ 970,75 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUGAUCH RACHID - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876519. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459171 - \$ 7720 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE HUGO ALBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876520. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459172 - \$ 7864,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y

de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JARA ANTONIO TIMOTEO - EJECUTIVO FISCAL - EE –" EXPTE N° 11876521. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459174 - \$ 7805 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GALEANO SERGIO DUILIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALEANO SERGIO DUILIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876522. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459177 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRES para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548

C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11876523. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459178 - \$ 7677,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABACA ELIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939366. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459179 - \$ 7762,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROGELIO AMARO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROGELIO AMARO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939344. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459181 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo

ro M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ALANIZ HUGO ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ HUGO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939368. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459183 - \$ 7796,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MARIA ERACLIO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTIEL MARIA ERACLIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939348. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459186 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba

de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ SEVERO SAUL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939373. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459187 - \$ 7915,50 - 12/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE PONZA DELMO ERNESTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZA DELMO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939374. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459189 - \$ 7796,50 - 12/06/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ZOILA ELVIRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10467693, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ZOILA ELVIRA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Asimismo y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publi-

cación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda conforme lo dispuesto en el párrafo primero del art. 4 de la ley 9024 . Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

1 día - N° 459231 - \$ 1424,35 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ALBERTO RODOLFO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCUTI ALBERTO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939340. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459190 - \$ 7847,50 - 12/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ VAZQUEZ SILVIA NOEMI– EJECUTIVO FISCAL" EE.(Expte. N°11053813) LA OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A) - Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/07/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Atento lo dispuesto por el art. 69 del Dto. Pcial 320/21, modificatorio del art. 71 del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apodera-

do de la parte actora. Fdo: Dr Amigó Aliaga, Edgar, juez. Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. - MARCOS JUAREZ, 09/11/2022. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada a sus efectos. Hágase saber que deberá notificar el proveído inicial al domicilio tributario. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria MARCOS JUAREZ, 11/04/2023. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. - CAMINERA-LIQUIDACION DGR 8500000012741326

1 día - N° 459303 - \$ 2191,90 - 09/06/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAIN, MARTA CRISTINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9517308". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a SAIN, MARTA CRISTINA, DNI: 5.734.358 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 459260 - \$ 624,25 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE

CARBALLO JOSE ROBERTO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de veinte días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO JOSE ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE – " EXPTE N° 11939371. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 459192 - \$ 7830,50 - 12/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS HUGO NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS HUGO NICOLAS: 10578551", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459241 - \$ 893,05 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEA MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEA MERCEDES: 11233425", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459321 - \$ 886,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BUCALA LIBERO ROMANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUCALA LIBERO ROMANO: 11233430", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459339 - \$ 897,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ, CARLOS RENNE" (Expte. N° 11679678), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 15/02/2023.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Imprímase trámite a la presente causa en los términos del art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese al domicilio tributario. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019) San Francisco, 06/06/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BAEZ, CARLOS RENNE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/06/2023.-
1 día - N° 459340 - \$ 1745,65 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ, PEDRO JOSE" (Expte. N° 11846829), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 24/04/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese de conformidad al art. 4 de la ley 9024 y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- San Francisco, 06/06/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de JUAREZ, PEDRO JOSE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/06/2023.-

1 día - N° 459341 - \$ 1625,95 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, CARLOS OBISPO" (Expte. N° 11846830), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 01/06/2023. A lo solicitado: Previamente, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).. San Francisco, 06/06/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GOMEZ, CARLOS OBISPO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/06/2023.-

1 día - N° 459342 - \$ 1317,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA, OSCAR ALBERTO" (Expte. N° 11488724), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 12/12/2022.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- San Francisco, 06/06/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ESPINDOLA, OSCAR ALBERTO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 06/06/2023.-

1 día - N° 459343 - \$ 1621,75 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a GALVAN, CARLOS CESAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GALVAN, CARLOS CESAR: 7516947", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459379 - \$ 852,10 - 09/06/2023 - BOE

En los autos "7247424- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA, CATALINA SILVIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA CATALINA SILVIA CUIT: 27-06397751-4. "Córdoba, 18 de abril de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición

de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 200476442018. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 459385 - \$ 604,30 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONA-HORA OLGA ZULEMA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONA-HORA OLGA ZULEMA: 11356615", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 459398 - \$ 897,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos "8509830- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CIERI CARLOS MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 1, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CIERI CARLOS MARIA CUIT: 20-06395985-6. "CÓRDOBA, 24/02/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 200266242019. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 459402 - \$ 517,15 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "DIR. DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA. C/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO JULIO EUGENIO – EJE-

CUTIVO FISCAL" (Expte. 9162538), se ha dictado la sig. Resoluc.: "BELL VILLE, 03/05/2023. ... cítese a los herederos del demandado, Sr. el Sr, Julio Eugenio Arroyo, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin ... Como consecuencia de lo ordenado precedentemente y dispuesto por el art. 97 del CPCC, SUSPENDASE EL TRAMITE EN LOS PRESENTES.-" FDO: SANCHEZ Sergio E.. – Juez- ZUAZAGA Mara F.- Pro sec.-

1 día - N° 459403 - \$ 490,90 - 09/06/2023 - BOE

En los autos "10591591 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 3, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA VERONICA CUIT: 27-22370909-0. "Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 60002696262021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 459408 - \$ 604,30 - 09/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada DIAZ, ROSA GLORIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIAZ ROSA GLORIA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10116928)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 01/06/2023. Proveyendo a la presentación que antecede de la Dra. Cesar: Agréguese cédula de notificación digitalizada enviada al domicilio tributario coincidente con el domicilio real del demandado, la que fuera devuelta y certificada por el Oficial Notificador; debiendo conservarla hasta su debida compulsión por el Tribunal. Por cumplimentado con el art. 152 del CPCC habiendo declarado bajo juramento que se han realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar. Atento a lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la ley 9024 y sus modif., art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada ROSA GLORIA

DIAZ Nro. de Documento 1382074 por edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Provincia," para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento de continuar la ejecución sin más trámite (art. 7, ley 9024).Fdo.: BOLZETTA María Margarita - VIGILANTI Graciela Maria.

1 día - N° 459442 - \$ 1567,15 - 09/06/2023 - BOE

En los autos "10709640 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CID SOL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscales N° 2, Secretaría: Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. – Córdoba se CITA a: SUCESION INDIVISA DE CID SOL CUIT: 20-02776129-2. "Córdoba, 24 de abril de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta (PROSECRETARIO/A LETRADO) Liq: 504166682021. NICOLAS O. MDALEL - ABOGADO M.P. 1 -34094.

1 día - N° 459415 - \$ 741,85 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRESTIA BEATRIZ MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRESTIA BEATRIZ MARIA: 11356622", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 459423 - \$ 899,35 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RICCIAR NILDA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICCIAR NILDA RAMONA: 11233427", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 459432 - \$ 897,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS EUSTASIO Y OTROS-PRES MULTIPLE FISCAL- (EXPTE N°2495558). La Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1ºA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 19/05/2023. MARCOS JUAREZ, 19/05/2023. Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel. Firmado Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 29/05/2023. De la liquidación presentada: vista

a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.... Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.-Planilla asciende a \$39465,50.

1 día - N° 459447 - \$ 1090,45 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR CELSO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8692785" Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/05/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. - FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA - PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

1 día - N° 459435 - \$ 685,15 - 09/06/2023 - BOE

Se notifica a CABRERA, ELEODORO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ELEODORO ALBERTO CABRERA: 11356825", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 459436 - \$ 862,60 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARACENO RAUL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10324487" cita y emplaza a los herederos de SARACENO RAUL, CUIT 23-05149425-3 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

1 día - N° 459441 - \$ 732,40 - 09/06/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUCCHIARI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°10324459" cita y emplaza a los herederos de CUCCHIARI ANTONIO, CUIT 20-06832327-5 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

1 día - N° 459445 - \$ 740,80 - 09/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIGENA NORMA ROSA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIGENA NORMA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL-EE (10116952)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 23/03/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto desconoce los nombres de los herederos/sucesores del aquí demandado. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GIGENA NORMA ROSA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459451 - \$ 1266,85 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PERIN RAMON HUMBERTO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720384-E.E:la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23. Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.MARCOS JUAREZ, 27/04/2023.Firmado digitalmente por:- DRA CALLIERI,PROSECRETARIA,. MARCOS JUAREZ, 24/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese DRA CALLIERI, María Soledad,prosecretaria .PROSECRETARIA,.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$63.742,20 LIQUIDACION DGR 500182052023

1 día - N° 459455 - \$ 1129,30 - 09/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10126995)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 23/03/2023. Proveyendo la presentación que

antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto desconoce los nombres de los herederos/sucesores del aquí demandado. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459460 - \$ 1256,35 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MURONI, CARLOS AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10088269 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC...Río Cuarto, 19/05/23." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459808 - \$ 1227,80 - 09/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 10110005 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA REYES GASPAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/06/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que

el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO" - "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)"

3 días - N° 459462 - \$ 7783,80 - 09/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.1A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10116935)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 23/03/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto desconoce los nombres de los herederos/sucesores del aquí demandado. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MANTOVANI MARTA LIDIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459471 - \$ 1278,40 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11122361- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ STRAUCH LUIS GONZALO – EJECUTIVO

FISCAL: LA Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 19/05/2023.-MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.liquidacion DGR 60001859842022.planilla asciende a la suma de \$ 69.633,10

1 día - N° 459480 - \$ 1019,05 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OVIEDO JOSE MARCELO -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPT. 2518046 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM. CONC.Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. OVIEDO JOSE MARCELO D.N.I. 24682418 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000009367324. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 459491 - \$ 973,90 - 09/06/2023 - BOE

OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, SITA EN AV. SARMIENTO 282 ESQUINA FRANCHINI - ALTA GRACIA, Secretaría única, hace saber a la parte demandada

SUCESION INDIVISA DE MERCATALI JORGE MIGUEL ANGEL que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MERCATALI JORGE MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO FISCAL- EE (10118844)", se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 23/03/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado en cuanto desconoce los nombres de los herederos/sucesores del aquí demandado. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias, ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo.: BOLZETTA María Margarita. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MERCATALI JORGE MIGUEL ANGEL para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 459482 - \$ 1263,70 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERDE, SANDALIO ZENON - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:10531750 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto,04/05/2023. Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 459674 - \$ 1176,80 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC 11053003: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ OBERTO MAURO- EJECUTIVO FISCAL la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.

19/05/2023. MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 60844,65 LIQUIDACION DGR 8500000012737965- POLICIA CAMINERA-ACTA N 0738000066628.

1 día - N° 459486 - \$ 1061,05 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados : "EXPEDIENTE SAC: 10665503- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLEJOS, JOSE LUIS – EJECUTIVO FISCAL la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones. Of. 19/05/2023. MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 151403,42 DGR N 8500000012686689.

1 día - N° 459490 - \$ 1047,40 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SPINASSI EDMEA MARIA TERESA -EJECUTIVO FISCAL-EXPT. N 11256325-E.E la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICADO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 19/05/2023.MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$71601,80 LIQUIDACION DGR 502143112022-

1 día - N° 459494 - \$ 1649,20 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ GAITAN CARLOS EMANUEL- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 11055900)la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL(Juzg 1A)-Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 19/05/2023.MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 63222,65 .LIQUIDACION DGR 8500000012742253

1 día - N° 459498 - \$ 1675,80 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10893779 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BATICA, OMAR GERARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A)- Bvrd. Lardizábal 1750 MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 19/05/2023.MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 47266,76.Concepto: INFRACCION DE TRANSITO. LIQUIDACION JUDICIAL N° 8500000012735643

mino por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 19/05/2023.MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 47266,76.Concepto: INFRACCION DE TRANSITO. LIQUIDACION JUDICIAL N° 8500000012735643

1 día - N° 459500 - \$ 1710,80 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MAZARIEGO JOSE- EJECUTIVO FISCAL" EE.(Expte. N°11053787) la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A) - Bv.Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a/los demandados sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones.Of. 19/05/2023.MARCOS JUÁREZ, 19 de Mayo de 2023. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.PLANILLA ASCIENDE A LA SUMA \$ 61960,01 .liquidación DGR 8500000012739010. Policia Caminera.

1 día - N° 459505 - \$ 1701 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANDREUCCI JOSE LUIS -EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11256319-E.E: la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 1A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente

resolución: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido ni opuesto excepciones.Of. 19/05/2023.MARCOS JUÁREZ, 19/05/2023. Agréguese. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 31/05/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese. Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Planilla asciende a la suma de \$ 59565,00 liquidacion 502099662022

1 día - N° 459509 - \$ 1664,60 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIETTI, LORENZO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE:9970664 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 22/05/23." Fdo.: MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459664 - \$ 1176,80 - 09/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGROFOGLIO JOSE HERIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116171"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de junio de 2021.— Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifí-

quese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 459946 - \$ 9955,50 - 15/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILCA, CARLOS DANIEL (HOY SUCESORES) - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10076481 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 04 de mayo de 2023." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 459681 - \$ 1249,90 - 09/06/2023 - BOE

TRIBUNAL DE GESTIÓN COMÚN N° 3 CORDOBA: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPOS, CLAUDIO RAFAEL- EXPTE. N° 11914503- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones y ofrezca los medios de prueba de que a de valerse bajo apercibimiento. FD. SUSANA LOPEZ GRANJA M.P. 1-23372

4 días - N° 459711 - \$ 3442,40 - 13/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LICERA PEÑARANDA, LIDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11058956 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.4A - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del

art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC...Río Cuarto, 26 de abril de 2023". Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459791 - \$ 1229,50 - 09/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDOBA NELIDA ESTER - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116150"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459975 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MARIA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116137"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459976 - \$ 9887,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO TRANSITO AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116131"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459977 - \$ 9921,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ECHEGARAY EMILIO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10116125"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459978 - \$ 9913 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARTOLO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116123"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459979 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE AGÜERO MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116116"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459980 - \$ 9870,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ NORMA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116113"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459981 - \$ 9879 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PALAVECINO UMBERTO C - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116109"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459982 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROLANDELLI MIRTA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116114"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459983 - \$ 9913 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NIERES JULIA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116126"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459984 - \$ 9828 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PANELLI OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116119"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459985 - \$ 9853,50 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SERAFICA ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116143"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459986 - \$ 9862 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDASCO NICOLAS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116104"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459987 - \$ 9930 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MOISES - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116152"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459988 - \$ 9862 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ VICTOR PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116149"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459989 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CORDERO ELBA YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EPT. ELECTRÓNICO N° 10116110"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/05/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 del art. CPCC). Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 459990 - \$ 9896 - 15/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MASON MIGUEL ANGEL - EJEC FISCAL- EXPTE 9734364 ha resuelto Río Cuarto, 08 de mayo de 2023. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 08/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.05.08.

1 día - N° 460003 - \$ 2514,70 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO DOMINGO - EJEC FISCAL- EXPTE 10830554 ha resuelto Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad ac-

tora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 460006 - \$ 2453,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JUAN FILIBERTO - EJEC FISCAL- EXPTE 10830579 ha resuelto Río Cuarto, 27 de abril de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/04/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.04.28.

1 día - N° 460009 - \$ 2462 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA

OSVALDO DOMINGO - EJEC FISCAL- EXPTE 10844430 ha resuelto Río Cuarto, 3 de mayo de 2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 3/5/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.05.03.

1 día - N° 460067 - \$ 2388,90 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, SILVIA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10050678 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 28 de abril de 2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 459826 - \$ 1248,20 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CELESTINO - EJEC FISCAL- EXPTE 9974772 ha resuelto Río Cuarto, 22/05/2023.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente

constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.23.

1 día - N° 460070 - \$ 2370,20 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia Civil y Comercial de 17^a Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Córdoba, BELTRAMONE Verónica Carla, en los autos "COLLINO CARRILLO, AVELINO JERONIMO C/ GONZALEZ, JOSE ANTONIO - ABREVIADO – CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL – (Expte. N° 9766703)" cita y emplaza a los herederos desconocidos de José Antonio GONZALEZ DNI 20.621.706 para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: BELTRAMONE Verónica Carla JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALLA María Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 444703 - \$ 2386,25 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAROTTI OSCAR FEDERICO - EJEC FISCAL- EXPTE 9974775 ha resuelto Río Cuarto, 22/05/2023.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte

demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 22/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.23.

1 día - N° 460073 - \$ 2385,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BROCCARDO VIRGINIA - EJEC FISCAL- EXPTE 9974773 ha resuelto Río Cuarto, 19 de mayo de 2023.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 19/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.19.

1 día - N° 460075 - \$ 2458,60 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALUFFI ORTENCIA A. - EJEC FISCAL- EXPTE 9974767 ha resuelto Río Cuarto, 19 de mayo de 2023.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su

condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 19/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.19.

1 día - N° 460078 - \$ 2434,80 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados "ROD S.R.L. C/ ACUÑA, YAMILA ELIZABETH Y OTROS - P.V.E. - MUTUO - (Expte. N° 7908605)", tramitados por ante la SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1, se cita y emplaza a los Sres. ACUÑA YAMILA ELIZABETH, DNI N° 34.689.403 y VILLARREAL DIEGO ARMANDO, DNI N° 33.827.279 en los siguientes términos: CORDOBA, 25/03/2019. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1° del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciere manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.- Hágase saber a la accionada que en caso de desconocimiento de firma deberá efectuarlo en forma personal y por acta ante el Secretario del tribunal, dentro del plazo establecido en virtud de lo dispuesto por el art. 523 segundo párrafo del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. Del planteo de inconstitucionalidad del art. 1 y 11 del decreto ley 6754/43, trasla-

do al Ministerio Público Fiscal. Firmado: FONTAINE, Julio Leopoldo (h), JUEZ - VOCOS, María Eugenia - PROSECRETARIA LETRADA.- Otra resolución: CORDOBA, 27/03/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.- Texto Firmado digitalmente por: GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.27 FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.27.-

5 días - N° 449783 - \$ 10182,50 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 2629233 - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OLIVA C/ AGUIRRE, LUIS HIPOLITO - EJECUTIVO FISCAL. Cita y emplaza a los demás herederos del Sr. Luis Hipólito Aguirre, para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 2 de la ley 9024, y 2340 del CCCN).-...Respecto a los sucesores del Sr. Miguel Angel Aguirre, no habiéndose dictado Auto de Declaratoria de Herederos en el expte 3478867, cítese a los mismos por edictos, para que en el plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 2 de la ley 9024, y 2340 del CCCN).- .Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.12.13.

1 día - N° 453187 - \$ 790,15 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 039818/2019", ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO, DNI N° 36.145.658, del siguiente decreto: "Córdoba, 05 de febrero de 2021.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$326020.96 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de marzo de 2023.

ción de pago al deudor por el capital reclamado de \$326020.96 con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90). 2.- A la medida cautelar solicitada, ha lugar (conf. Art 534 del ritual) respecto de las inhibiciones solicitadas al Registro General de la Provincia y al Registro Nacional del Automotor a cuyo fin líbrese oficios correspondientes en la forma y a los fines requeridos. A lo solicitado respecto de la inhibición en el sistema financiero del demandado por su comunicación al B.C.R.A. no ha lugar por no corresponder a derecho, conf. Art. 535 inc. 1ro. del C. Pr. y por cuanto excede a lo dispuesto en el art 534 de la ley ritual. Las sucesivas notificaciones por cédulas serán a cargo de la interesada conf. art. 137 del C.Pr. Notifíquese a la actora en la oficina.- ..." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456281 - \$ 4619 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGUIRRE, DIEGO HERNAN S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 43773/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. AGUIRRE, DIEGO HERNAN, DNI N° 26.313.315, de la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de agosto de 2022.- 1.- Por Presentado. Encontrándose preparada la vía ejecutiva, corresponde tener por iniciada la demanda presentada, la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ejecutivo (conf. Arts. 520 y 523 inc. 5° del CPCCN). En función de la documentación base de la presente demandada oportunamente acompañada y en los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr., líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$236.554,91.- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de marzo de 2023.

defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN)." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 30 de marzo de 2023.

2 días - N° 456283 - \$ 2470,70 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 035674/2019, ha ordenado notificar al demandad Sr. FLORES HERRERA, JORGE DOMINGO, DNI N° 94.990.686, el siguiente decreto: "Córdoba, 02 de marzo de 2020. Por Presentado. Declárese la competencia del Tribunal. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder presentado y con el domicilio electrónico constituido. Téngase por cumplimentado el pago de la Tasa de Justicia efectuado, sin perjuicio de lo dispuesto en los Art. 4° y 9° de la ley 23.898 y por acreditado el pago de los aportes a la Caja y Colegio de Abogados. Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN). Córrase traslado al demandado por el término de quince días, a los fines de que comparezca a estar a derecho y la conteste bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN). Por ofrecida la prueba, la que oportunamente se proveerá." Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 14 de abril de 2023.

2 días - N° 456335 - \$ 2126,30 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GALINDEZ, ERICA FERNANDA S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. FCB 25811/2019, ha ordenado notificar a la Sra. Galíndez Erica Fernanda, DNI: 31.844.675, de la siguiente resolución: "Córdoba, 3 de Febrero de 2020.- DCA Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado a mérito del poder adjunto y constituido los domicilios electrónicos. Agréguese la documental acompañada, restituyéndose los originales al presentante. Por iniciada la presente demanda tendiente a preparar la vía ejecutiva. De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 525 inc. 1° y 526 del C.P.C.N., cítese a la Sra. Galíndez Erica Fernanda DNI: 31.844.675, a fin

de que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer o desconocer las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito", de fecha 12/12/2018 suscripta a favor de la actora, obrante a fs. 11/32, bajo apercibimiento que de no hacerlo sin justa causa o de no contestar categóricamente, se tendrán por reconocidas. Martes y Viernes o el siguiente día de nota si alguno de ellos fuere feriado, para notificaciones a la oficina. Asimismo se hace saber que podrá comparecer con un abogado de su confianza y munido de DNI. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 31 de marzo de 2023.

2 días - N° 456341 - \$ 2638,70 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Anibal Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JABASE, EDUARDO MARCELO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 10162/2021, ha ordenado requerir de pago al demandado, Sr. Eduardo Marcelo Jabase, D.N.I. N° 16.082.270, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 38/100 (\$ 453.240,38) correspondientes a capital, con más la suma de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 90.000,00) estimados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado oponga excepciones legítimas y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo.: Dr. Sergio Anibal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 4 de Abril de 2023.

2 días - N° 456345 - \$ 1521,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEDEZMA, RODRIGO FABIAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 11089/2022, ha ordenado notificar al Sr. RODRIGO FABIAN LEDEZMA, DNI 32.745.943, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de mayo de 2022... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. Se hace saber al citado que a fin de comparecer al Tribunal, y dentro del plazo de cinco (5) días antes

mencionado deberá solicitar un turno al correo electrónico jfcordoba2.seccivil@pjn.gov.ar . A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.N.)..." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 17 de abril de 2023.

2 días - N° 456353 - \$ 2172,50 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, MIRTA GRACIELA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 1687/2021, ha ordenado requerir de pago a MIRTA GRACIELA QUINTEROS, DNI 11.189.505, por la suma de \$37.454,29.- por capital con más la suma de 20% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L. C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina." Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 20 de abril de 2023.

2 días - N° 456373 - \$ 1319,90 - 09/06/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. de 1º Nom (Ex - Sec 1) - Río Segundo, en autos "PALERO PAJÓN, Marcela del Valle y Otro - USUCAPIÓN", Expte. N°11352008, ha dispuesto: "Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Eudocio Villada DNI 2.678.154 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía." FDO: ALFIERI DAVID, Lucila del Valle, Prosecretaria Letrada. Fecha 11.05.2023.

5 días - N° 456052 - \$ 2150 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELARDEZ MARÍA LAURA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 12.135/2.022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. MARÍA LAURA VELARDEZ, DNI N° 24.610.820, el siguiente decreto: "Córdoba, 31 de mayo de 2.022. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por pre-

sentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 16 de marzo de 2023.

2 días - N° 456379 - \$ 1607,60 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Sergio Pinto, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ VELARDEZ MARÍA LAURA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 12.136/2.022, ha ordenado notificar a la demandada Sra. MARÍA LAURA VELARDEZ, DNI N° 24.610.820, el siguiente decreto: "Córdoba, 31 de mayo de 2.022. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ..." Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO – Juez Federal. Córdoba, 16 de marzo de 2023.

2 días - N° 456380 - \$ 1607,60 - 09/06/2023 - BOE

EDICTOS: Río Cuarto, 28/03/2012. La Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominação, Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. MARINA BEATRIZ, TORASSO de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "NORRIS, SERGIO ALFREDO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"-Expte. N° 482435, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de Ambrosio ALVAREZ, y a toda persona que se considere con derecho sobre el predio y/o sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deba acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.)- CÍTESE Y

EMPLACESE a los colindantes denunciados los Señores JUAN CLAUDIO MOSCONE, UBALDO PEDRO OVIEDO, PEDRO SANTIAGO ZABALA, MARIA MERCEDES ZABALA, BALBUENA DE PLACEDOS, JOSE ALEJANDRO CONSIGLI, JULIETA MARIA TERESA CONSIGLI, RAQUEL EUGENIA CONSIGLI, CARMEN CECILIA CONSIGLI, CARLOS ALBERTO CONSIGLI, RAFAEL ESTEBAN CONSIGLI, JAVIER ENRIQUE CONSIGLI, SARA MARIA CONSIGLI, PEDRO MANUEL BOCCOS, CARLOS JULIO GIGENA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo: FERNANDA BENTANCOURT, Juez; SILVANA RAVETTI DE IRICO, Secretaria.-
10 días - N° 458074 - \$ 13414 - 06/07/2023 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ WEINMEISTER, EZEQUIEL EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 38051/2019, ha ordenado requerir de pago al Sr. EZEQUIEL EDUARDO WEINMEISTER, DNI 29.609.210, por la suma de \$59.933,33 por capital con más la suma de 15% estimado provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Asimismo se lo cita de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado o pongan excepciones legítimas y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (arts. 542, 40 y 41 de L.C.P.C.N.). Martes y viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Juez Federal. Córdoba, 11 de abril de 2023.

2 días - N° 456384 - \$ 1343 - 09/06/2023 - BOE

Por el presente se cita a los herederos del Sr. Maldonado, Ramón Pedro a comparecer ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - RIO SEGUNDO- Córdoba, en autos MUNICIPALIDAD DE TOLEDO C/ MALDONADO, RAMÓN PEDRO EJECUTIVO FISCAL – EE-EXPTA N° 10493640. A los fines mencionados se transcribe la parte pertinente del Decreto que así lo establece: Río Segundo, 09/05/2023.- "Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Maldonado Ramón Pedro a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C." Notifíquese. Firmado digitalmente por DIAZ BIALET,

Juan Pablo-JUEZ de Primera Instancia; SCANDOLI, Romina-PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 457823 - \$ 3772,25 - 09/06/2023 - BOE

En los autos caratulados 11669216 - BAZAN, RAMONA DE LA SALETE C/ COMINGUEZ ISMAEL PEDRO Y COMINGUEZ ILMAR ESTANISLAO – USUCAPION, que se tramitan por ante el juzgado de 1° Instancia y 3° Nom. C.C. y Familia se ha resuelto: RIO TERCERO, 16/03/2023. ... Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el lugar del último domicilio conocido de los demandados Ilmar Estanislao Cominguez y/o a sus sucesores y a los herederos indeterminados del Sr. Ismael Pedro Cominguez, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. ...Notifíquese.—Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16- BERETTA Anahi Teresita-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fecha: 2023.03.16.

4 días - N° 457900 - \$ 2539 - 12/06/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/NARDI,Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal"-Expte 1679944,se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,14/02/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024, a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos,titular del inmueble designación oficial Lt 6 Mz 60,inscripto en el Folio 117 Año 1912,Catastro 2302301902082003,Cuenta Municipal 09118,ubicado en Dpto Punilla,Ped. San Antonio,La Falda,BºVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N° 9024,bajo apercibimiento.06/02/2023.Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario
5 días - N° 458158 - \$ 4659,50 - 09/06/2023 - BOE

En autos caratulados "PARDO S.A. C/ GONZALEZ JULIO EUDESIO - EJECUTIVO" (EXPTA 8688096), iniciados contra el Sr. Gonzalez Julio Eudesio, DNI 36836482 y que tramitan por ante la OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.1º-

NOM-VILLA MARIA, con domicilio en calle Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 05/05/2022. A lo solicitado: (...) Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.-" Fdo.: Dr. Alvaro Benjamín Vucovich-JUEZ; Dra. Gisela Sabrina Tironi-Prosecretaria letrada.

5 días - N° 458364 - \$ 3452 - 09/06/2023 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1era. Instancia y 1º Nom en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Sec. Unica, cita y emplaza a los Sucesores de Güerino Domingo Moroncini para que dentro del plazo de 20 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MATTIA, HUGO ALBERTO - USUCAPION - Expdte. 10911416 - "; bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juan Pablo Diaz Bialet – Juez - Lucila Del Valle ALFIERI DAVID - PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 458525 - \$ 1478 - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.) en autos : EXPEDIENTE SAC: 7772039 - MUNICIPALIDAD DE OLIVA C/ GOMEZ, SERGIO ALEJANDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL, ha dictado la siguiente resolución: OLIVA, 10/05/2023. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución del crédito reclamado. Por formulada liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, de la misma vista a la contraria por el término de ley, art. 564 CPCC, art. 7 ley 9024 y modificatorias. Téngase presente la reserva de actualizar. Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: CORDOBA Jose Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.05.10

1 día - N° 458530 - \$ 573,85 - 09/06/2023 - BOE

Se pone en conocimiento del Sr. TILOT, JOEL, DNI 39.496.761, que, en el marco de los autos caratulados "PAZ, DANIEL ANTONIO C/ RUIZ DE SOMAVIA, ALVARO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL – Expte. N° 10224998;" se ha dictado el siguiente decreto, el cual, en su parte pertinente, dispone que "CORDOBA, 05/05/2023. (...) téngase por formulada declaración bajo fe de juramento de que se han

realizado todas las gestiones tendientes a conocer el domicilio del demandado TILOT, Joel. En su mérito: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que en igual término conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Asimismo póngase en su conocimiento que el presente proceso tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y el Protocolo de Gestión de la Prueba aprobado en AR N° 1735/2021, por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada, a cuyo fin publíquese edictos cinco veces y el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación (cfr ARTS. 152 1er párrafo y 165 CPC).-” Fdo: MANCINI María Del Pilar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); LINCON Yessica Nadina (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458817 - \$ 6575,75 - 14/06/2023 - BOE

VILLA MARIA – El Juzg. 1° Inst. C.C. y Flia., 4° Nom. Sec. N° 7, cita y emplaza a la parte code mandada, José Lorenzo Guevara, para que en el plazo de VEINTE días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. En autos caratulados “LUNA, HÉCTOR ANTONIO C/ SUCESORES DE HÉCTOR ANTOLÍN ALONSO CORTINA, - ACCIONES DE FILIACION” (Expte. N° 10370462) 30/05/2013. Fdo.: MENNA Pablo Enrique (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 458551 - \$ 1588,25 - 12/06/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 48ª Inst. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE UNQUILLO C/ DELCARLO, LUIS HECTOR Y OTRO - EXPROPIACION EXPTE. N° 10693858, cita y emplaza al demandado Luis Héctor o Héctor Luis DELCARLO o Del Carlo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (Cfr. art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.VILLAGRA Raquel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 458701 - \$ 1892,75 - 13/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 50 Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “CRINO, JOSE C/ AYENDE, PAOLA DEL VALLE - DESALOJO - POR VENCIMIENTO DE TERMINO” Expte. N°6001058 con domicilio del

Tribunal en Caseros N° 551 Planta Baja s/ Caseros, cita y emplaza a la demandada AYENDE, PAOLA DEL VALLE DNI N° 27.958.247 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, habilítase la notificación por la misma vía del decreto de fecha 27/03/2023. “Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del C.P.C.” El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar PROSECRETARIO/A LETRADO CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA.

1 día - N° 459304 - \$ 610,60 - 09/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 38 Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados “RODRIGUEZ, PAOLA CAROLINA C/ OLMOS, MARIA DEL CARMEN Y OTROS-DESALOJO - FALTA DE PAGO” Expediente N° 11021466 con domicilio del Tribunal en Caseros N° 551 s/ Bolivar 1° Piso, cítese y emplácese a la Sra. Ana Silvia Peromingo DNI N° 22.496.822 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. BRITOS Cristina Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 459308 - \$ 361,75 - 09/06/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst Civ.Com Conc. y Flia y de 2ª Nominación Sec N° 4, de Río Tercero, Dra Asnal cita y emplaza a los sucesores de Marta Elsa Quiroga DNI 4417762, a comparecer en autos 2489418-MELONI, GRISELDA DOMINGA Y OTROS C/QUIROGA,MARTA ELSA Y OTROS-DIVISION DE CONDOMINIO, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO,03/03/2023. Fdo:Dra Asnal-Juez-Dra.ZEHEIRI Prosecretaria

5 días - N° 459315 - \$ 1577,75 - 15/06/2023 - BOE

VILLA MARIA, 24/05/2023. PERETTI, INES JOSEFINA Y OTRO C/ GODOY, JUANA Y OTRO - ORDINARIO Juzgado 2 sec. 3. En virtud de lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de JUANA DEL VALLE GODOY a los fines de que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención bajo apercibimiento de rebeldía

5 días - N° 459338 - \$ 1100 - 15/06/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg de 1ª Inst. Civ Com 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos “Díaz Domingo- Vélez Luisa- Declaratoria de Herederos -Rehace- Expte. N° 8093682 ha decretado: COR-

DOBA,08/11/2022.- Proveyendo a la presentación del abog. Franco Edgardo Moya, por formulada la denuncia de las correspondientes estirpes de la declaratoria de herederos de los causantes Díaz Domingo- Velez Luisa. A los fines de la citación de los coherederos cuya citación aun no ha sido cumplida en autos: 1) cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos de la heredera fallecida Sra. Ignacia Jesús Díaz, a saber: Sres. Rosendo Saturnino Farias, en representación del fallecido Ramón Marcelo Farias a sus herederos Rogelia Del Valle Farias, y al Sr. Mauro Marcelo Farias, a la Sra. Juana Marta Farias, en representación de la coheredera Ceferina Farias a sus herederos Vicente Sergio Aguirre, Laura Rosa Aguirre, Jose Luis Aguirre, en representación de la coheredera Jovita Martina Farias a su heredera Marta Rosa del Valle Posse, en representación del heredero Martin Alonso Farias a sus herederos Sres. Julio César Farias, Gustavo Abel Farias, y Marcelo Daniel Farias, y respecto de los otros dos co-herederos Jesús Reyes Farias -DNI 12.393.254, con domicilio en Lomas 711, La Falda, Córdoba-, y Aureliana Rosa Farias, DNI 11.628.412, con domicilio en Independencia 1035, La Falda- y a los herederos Rogelia Nicolasa Farias Ramón Farias, Jesús Galo Farias, Alonso Nemesio Farias, y Maria Antonia Farias. Respecto del fallecido Agustín Rubén Aguirre de la estirpe de Ceferina Farias requiérase acompañe acta de defunción y precise sus herederos.Téngase presente los que han comparecido con la representación del letrado Dr. Moya. 2) Cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos de la heredera fallecida Maria Clotilde Diaz, a saber: en representación de la fallecida Irma Rosa Quinteros, a sus herederos Nelsi Hepifanio Martinez, Adriana Francisca Martinez, Mauricio Ezequiel Martinez, Emanuel Alejandro Martinez, y Pablo Daniel Martínez; Rafaela Delia Quinteros, Etelvina Quinteros, en representación del fallecido Modesto Quintero, a sus herederos Martin Gabriel Quintero, Rosa Fabiana Quintero, y María Rosa Ontivero, Maria de las Mercedes Quintero, Hilda Jacinta Quinteros y en representación del fallecido Santos Alejandro Quintero a sus herederos Valeria Rita Quintero Machado, Ana María Martínez, y Rocío Celeste Quintero. Respecto de la fallecida Maria Juana Quinteros de la estirpe de Maria Clotilde Diaz, requiérase acompañe acta de defunción y precise sus herederos. Téngase presente los que han comparecido con la representación del letrado Dr Moya.3) Cítese y emplácese para que dentro del término

de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos de la heredera fallecida Juana Regina Diaz a saber: Esther Irene Valenzuela, Vicenta Elba Valenzuela, Luis Oscar Valenzuela, y en representación del Sr. Cleto Hugo Valenzuela, a sus herederos Silvia Beatriz Salguero, Sonia Daniela Valenzuela, Evelina Andrea Valenzuela, María Cecilia Valenzuela, y Nicolas Hernan Valenzuela. Téngase presente los que han comparecido con la representación del letrado Dr. Moya. 4) Cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos del heredero fallecido Sr. Luis Diaz, a saber: en nombre y representación del coheredero José Agapito Nicolas Diaz, a la Sra. Celia Delia Tarabay, Silvia Ramona Diaz, Isidro Daniel Diaz, María Eloisa Diaz. Respecto de los fallecidos Antonio Román Diaz y Lina Mercedes Diaz y José Agapito Nicolas Diaz, requiérase acompañe acta de defunción y precisen sus herederos. Téngase presente los que han comparecido con la representación de los letrados Dra. Eluani, Dr. Moya, y Dr. Gallardo. 5) Cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos de la heredera fallecida Sra. María Luisa Diaz y de su única y universal heredera fallecida Sra. María Micaelina Diaz denunciase y precise sus herederos a los fines de su citación. 6) Cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos del heredero fallecido Ignacio Domingo Diaz, y de su difunta hija María del Tránsito Diaz, a saber: Elena Arminda Velez, Oscar Leoncio Diaz, Julio Cesar Diaz, Hugo Carmelo Diaz, Liliana Graciela Diaz, Juan Martín Diaz, Domingo Argentino Diaz, María Arminda Diaz, Luis Miguel Diaz, Mariano Luján Diaz, Carmen Lelica Diaz y María Luisa Micaela Diaz. Respecto de la fallecida María del Tránsito Diaz de la estirpe de Ignacio Domingo Diaz requiérase acompañe acta de defunción y precise sus herederos. Téngase presente los que han comparecido con la representación del letrado Dr. Moya. 7) Cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación a los coherederos de la heredera María Juana Diaz, a saber: en nombre y representación de María Amalia Diaz a su heredera Micaela del Valle Castro, Rufina Ramona Diaz, en nombre y representación de Ines Nicolasa Diaz a su heredero José Luis Diaz, Juan Belindo Diaz, en nombre y representación de Vicente Juan Diaz a sus herederos Angelica Silveria Velez, Jorge Eduardo Diaz, Alicia del Carmen Diaz, y Susana Beatriz Diaz; y en repre-

sentación de la coheredera fallecida María Secundina Diaz y en nombre y representación de sus hijos fallecidos Isidoro Juvenal Diaz, a sus herederos cónyuge Olga Haydee Cobeaga hoy sus sucesores, Nestor Omar Diaz, Marcela Silvana Diaz, y Cristian José Diaz, y del hijo fallecido Julio Cesar Diaz a sus herederos Clara Lidia Avila, Paula Andrea Diaz, Rosalba Noemi Diaz, Julio Cesar Diaz, Zonnica Beatriz Diaz, Gabriela de los Ángeles Diaz; y en nombre y representación de Simona Nicolasa Diaz a sus herederos: en nombre y representación del heredero fallecido Juan de Dios Tobares a sus herederos a Lola Clemira Arce, Patricia Lorena Tobares, Valeria Soledad Tobares, Nelson Manuel Tobares, y Beatriz Simona Tobares, en nombre y representación de la heredera fallecida Petrona del Rosario Tobares a sus herederos a Marcelo Antonio Alfredo Yavarone, y Alejandro Eduardo Alberto Yavarone; Felisa Isabel Tobares, Simón Alberto Tobares, Rosario Marcela Tobares y en nombre y representación del heredero fallecido Héctor Nicasio Tobares, a su cónyuge supérstite Susana Gloria Megeidin y Cintia Analía Tobares Megeidin, Ingrid Débora Tobares Megeidin y Dayana Magali Tobares Farias. Téngase presente los que han comparecido con la representación del letrado Dr. Moya. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y notifíquese a los coherederos citados no comparecientes a los domicilios reales denunciados en autos -art. 658 CPCC-. Respecto de los coherederos del Sr. Pantalión Diaz y Estefanía Diaz, estése a las constancias de la causa y la intervención del asesor letrado. A lo demás peticionado, oportunamente. Fdo.: Dra. Ramello Ileana: Secretaria.- Otro Decreto: CORDOBA, 16/02/2023. Agréguese la documental acompañada compuesta: a) por resolutorio dictado en "Diaz, Vicente Juan – Declaratoria de Herederos- Expediente N° 10059368"; b) resolutorio en "Farias, Ceferina - Declaratoria de Herederos -EXPTE N° 10212766"; c) acta de defunción de María Juana Quinteros; y d) resolutorio "Velez, Arminda o Elena Arminda Declaratoria de Herederos Expte. N° 7763786". Proveyendo a la presentación del Dr. Franco Moya, por denunciada la integración de las estirpes de la declaratoria de herederos de los causantes DIAZ DOMINGO - VELEZ LUISA. A los fines de la citación de los coherederos que denuncia y cuya citación aun no ha sido cumplida en autos: 1) Respecto a la estirpe del Sr. Luis Diaz cítese y emplácese a los herederos desconocidos de Antonio Roman Diaz y Lina Mercedes Diaz -ambos hoy fallecidos- para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. 2) Respecto a

la estirpe de la Sra. María Juana Diaz, cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación los herederos de la heredera Petrona del Rosario Tobares, -fallecida- Sres. Marcelo Antonio Alfredo Yavarone, DNI 22.793.133 y Alejandro Eduardo Alberto Yavarone DNI 21.629.954 ambos con domicilio en calle Carlos tejedor 1237, Córdoba; Felisa Isabel Tobares, DNI F6.256.838, con domicilio en Duarte de Meneeses 4713, B° Villa Urquiza, Córdoba; Simón Alberto Tobares, DNI 10.172.682, con domicilio en Barrio Juan Pablo 2do., m/3,c/16; anexo 2; y los herederos de Héctor Nicasio Tobares -fallecido— su cónyuge superstite Susana Gloria MEGEIDIN, y Cintia Analía TOBARES MEGEIDIN, DNI 27.958.476, Ingrid Débora TOBARES MEGEIDIN, DNI 33.101.449 y Dayana Magali TOBARES FARIAS, DNI 34.988.482. con domicilio en calle Gariglio 1851 B° Nueva Italia, Córdoba. 3) Respecto de la estirpe de la heredera Sra. María Luisa Diaz cítese y emplácese para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación los Sres. Héctor Ramón Tobares, domiciliado en Rojas Carabantes 3913, Barrio José Ignacio Diaz, 2da Sección, ciudad de Córdoba y María Luisa del Valle Tobares, DNI 10.941.474, con domicilio en calle Faraday 5609, de la ciudad de Córdoba, y asimismo y dado lo manifestado cítese y emplácese a los herederos desconocidos de María Luisa Diaz a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. 4) Respecto de la estirpe de la Sra. Ignacia Jesús Diaz cítese y emplácese a los herederos desconocidos del Sr. Agustín Rubén Aguirre DNI 8.454.599 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. 5) Respecto de la estirpe de la heredera Juana Regina Diaz cítese y emplácese a los herederos desconocidos de Luis Oscar Valenzuela DNI 5.075.006, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Téngase presente lo manifestado al punto 7) Respecto de la estirpe de la Sra. María Clotilde Diaz, -defunción de MARIA JUANA QUINTEROS, DNI 4.111.594, fallecida soltera, sin hijos-. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. por un día en el Boletín Oficial y notifíquese a los coherederos citados no comparecientes a los domicilios reales denunciados en autos -art. 658 CPCC-. Cúmplase asimismo con la publicación edictal y

notificación correspondiente del decreto de fecha 08/11/2022. Aclare lo peticionado en el punto c) del petitum. Al punto II) téngase presente las tareas requeridas con relación a la designación de administrador judicial de la sucesión. Al pedido de designar fecha a los fines de nombramiento de administrador judicial, oportunamente atento lo dispuesto precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el 2352 CCCN. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ramello Ileana: Secretaria..

1 día - N° 459330 - \$ 11774,20 - 09/06/2023 - BOE

CORDOBA, 16/05/2023. El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única: Cita y emplaza a los herederos de la causante PUGLIE OLGA ROSA, DNI 4107152, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ser tenidos por rebeldes (art. 509 del CPC), en los autos caratulados FERNANDEZ CABANILLA, Luciano G. c/ PUGLIE, Olga Rosa – ABREVIADO – EXPTE. 10988104. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MORENO Natalia Andrea SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

4 días - N° 459719 - \$ 3780 - 14/06/2023 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "D. V. X., D. G. A. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. N°11118053) emplaza a la Sra. Karen de Lourdes Daniluki a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza. María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 459173 - s/c - 12/06/2023 - BOE

IO CUARTO, 2 DE JUNIO DE 2023.- La Señora Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, secretaria cargo de la Dra. Gabriela Cuesta en autos: "ZALAZAR, MONICA VALERIA Y OTROS C/ GARCIA, PEDRO MARCELINO (HOY SUS SUCESORES) – ACCIONES DE FILIACION" Expte. N° 11920401, en los que se persigue el reconocimiento de la filiación extramatrimonial paterna de los niños Facundo Zalazar, Lisi Valentina Zalazar y Franco Matías Zalazar, y de los Sres. Bárbara Yanina Zalazar, Diana Magali Zalazar y Marcelo Alejandro Zalazar en contra del Sr. Pedro Marcelino García, cita y emplaza a los herederos del Sr. Pedro Marcelino García para

que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305). FDO: Dra. Rita Fraire de Barbero; JUEZ – Gabriela Cuesta; Secretaria.-..

5 días - N° 458967 - s/c - 12/06/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUIN, en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LUNA, JORGE DANIEL Y OTRO - EJECUTIVO - OTROS TITULOS- EXPTE. N° 10403442, Cita y emplaza al demandado Juan Cruz Luna DNI 29.933.248, para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (art. 165 C .P.C.C) comparezca a estar a derecho, cita de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el Boletín oficial, en los términos del art. 152 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dr.MACHADO Carlos Fernando (Juez).Aldana Gabriela Elisa (Secretaria).

5 días - N° 459139 - \$ 5986 - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 38 Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "RODRIGUEZ, PAOLA CAROLINA-BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-EXPED. PRINCIPAL" Expediente N° 11023622 con domicilio del Tribunal en Caseros N° 551 s/ Bolívar 1º Piso, cítese y emplácese a la Sra. Ana Silvia Peromingo DNI N° 22.496.822 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. BRITOS Cristina Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 459309 - \$ 350,20 - 09/06/2023 - BOE

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. RESOLUCIÓN N° 54445. CÓRDOBA, 6 de junio de 2023. VISTO: El análisis efectuado por el Dpto. Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico. Y CONSIDERANDO: 1º) El último estudio actuarial.- 2º) El nivel de reservas existentes.- 3º) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas,

Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4º) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5º) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6º) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo BILBAO en representación de los afiliados pasivos manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un Veintidós coma Cincuenta y Ocho por Ciento (22,58%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de junio de 2023, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por unanimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1º de junio de 2023 el haber jubilatorio en un Veintidós coma Cincuenta y Ocho por ciento (22,58%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en Ciento Catorce Mil pesos (\$114.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-..

1 día - N° 459633 - \$ 3502,80 - 09/06/2023 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

CHICCO, MATTEO - AUSENCIA. La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Inst en lo Civil y Comercial de la ciudad de Morteros, en los autos caratulados - CHICCO, MATTEO – AUSENCIA- (EXPTE 11519445), cítese a los presuntos ausentes, siendo este el Sr. CHICCO MATTEO, fecha y lugar de nacimiento 19.07.1869, en Bagre, Italia, y/o sus herederos, a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 del C.C.C.N). Córdoba, 17.02.2023. Fdo: DELFINO Alejandrina Lia, Jueza de 1ra. instancia. OTERO Gabriela Amalia, Secretaria Juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 459850 - \$ 1173,40 - 09/06/2023 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ALASSIA, TAMARA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 094491/2018, ha ordenado notificar a la demandada, a la Sra. ALASSIA, TAMARA, DNI N° 32.771.913, de la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos ciento setenta y cinco mil seiscientos veinticuatro (\$175.624) con más intereses, gastos y costas en contra de ALASSIA TAMARA, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 3 de Abril de 2.023.

2 días - N° 456289 - \$ 2269,10 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARIS, HECTOR FIDEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 030333/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIS, HECTOR FIDEL DNI N° 31.416.830, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 10 de agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 558.356,42.-) con más intereses, gastos y costas en contra de ARIS, HECTOR FIDEL, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expues-

to en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. OTRA RESOLUCIÓN: "Córdoba, 31 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro.- Rectificar el monto de la demanda de la sentencia del 10de Agosto del corriente año y en consecuencia establecer que donde dice: "pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con cuarenta y dos centavos (\$ 558.356,42.-) deberá leerse "pesos quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con noventa y dos centavos (\$ 558.356,92.-)" 2do.- Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 20 de marzo de 2023.

2 días - N° 456302 - \$ 3548 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARIS, HECTOR FIDEL S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 036399/2019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. ARIS, Héctor Fidel, DNI N° 31.416.830, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de febrero de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Veintisiete con 62/100 (\$213.427,62) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Héctor Fidel Aris DNI: 31.416.830. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 23 de marzo de 2023.

2 días - N° 456303 - \$ 1949,90 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTAMANTE GUILLERMO S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 38.184/2.019

ha ordenado notificar al demandado, Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Diciembre de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON VEINTINUEVE CTVOS (\$128.250,29), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. GUILLERMO BUSTAMANTE, DNI N° 16.539.734. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

2 días - N° 456316 - \$ 1998,20 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CABRERA ROSA CRISTINA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 36.687/2.019 ha ordenado notificar a la demandada, Sra. ROSA CRISTINA CABRERA, DNI N° 18.172.513, de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de Mayo de 2.022. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos Quince Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 61/100 (\$315.344,61) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. Rosa Cristina Cabrera DNI: 18.172.513. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023

2 días - N° 456317 - \$ 1994 - 09/06/2023 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CHARRA, JESUS MARCELO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 00675/2020, ha ordenado

notificar al Sr. CHARRA, JESUS MARCELO, DNI N° 20.783.710, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de agosto de 2022. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Jesús Marcelo Charra hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 115.088,05, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 29 de marzo de 2023.

2 días - N° 456321 - \$ 1968,80 - 09/06/2023 - BOE

USUCAPIONES

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROVERA HERNAN - USUCAPION" (Expte N°: 11827437), se cita y emplaza al Sr. Stefani Domingo Antonio y/o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía ASCASUBI, Lugar Pueblo de Juan María Laborde, designado como Lote 100 de la Mz. Of. N° 39, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice 3 con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; llegamos al vértice 4 (lado 4-3) de 10,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 40,00 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00'; lado 1-2 de 10,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-2 de 40,00 m; encerrando una superficie de 400,00 m². Y linda con: lado 4-3 con Calle Sarmiento; lado 4-1 con Parc. 19, prop. de COBO Gabriel Bautista, F° Real Mat. 539.632, N° de Cta. 36.04.0449233/7 y Parc. 22, prop. de REYNOSO Gustavo Elio y JALIL María Alejandra, F° Real Mat. 881.543, N° de Cta. 36.04.0590930/4; lado 1-2 con Parc. 23, prop. de MARIONI Alfon-

so Esteban, F° Real Mat. 840.107, N° de Cta. 36.04.0590929/1; y lado 3-2 con Parc. 17, Prop de Suc. Indiv. de Luciano Remo Carlos, F° Real Mat. 1.216.217 , N° de Cta. 36.04.0448516/1.- Inscripto a nombre de Domingo Antonio Stefani Matrícula 1.437.124, Número de Cuenta: 360404485152, Nomenclatura Catastral Provincial: 3604200101068018.- BELL VILLE 21 de abril de 2023.- Fdo Dra García O´Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 451703 - s/c - 09/06/2023 - BOE

Córdoba, 31/05/2023 -El Señor Juez de 1° Instancia y 23 Nominación en lo Civil y Comercial, en estos autos caratulados "REYNOSO NORMA LIDIA- USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPEDIENTE 5837304" cita y emplaza a los herederos del Sr. PELLEGRINI JUAN CARLOS a fin que en término de veinte (20) días a contar desde el último día de su publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ JUAREZ MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), OSORIO MARIA EUGENIA (PRO SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA)

5 días - N° 459856 - s/c - 15/06/2023 - BOE

EL Sr. Juez de primera instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de segunda nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Scala Ana María, sito en calle Sarmiento 475 de la ciudad de Jesús María en el marco de los autos caratulados GONZALEZ ESTEVES, JULIO JORGE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente Nro. 314130 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 42. JESUS MARIA, 15/03/2023. Y VISTOS... CONSIDERANDOS... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a favor de la Sr. Julio Jorge González Esteves DNI:10.964.247, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio en calle Camino Real S/N, San Isidro Pedania Sinsacate Departamento Totoral; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C. y 1887 -inc. a y 1941 del C.C.C.N.) sobre el inmueble que se describe -según plano e informe de la Dirección General de Catastro-, como: "Lote de terreno, ubicado en Sinsacate, Departamento Totoral, de esta Provincia de Córdoba que según plano se describe a continuación: partiendo desde el vértice A con un ángulo de 85°06'32"y rumbo Sud-Este línea A-B-119.99 m lindando con Camino Público, punto B con ángulo 94°43'31" lado B-C-462.70 m lindando con Parc. Sin desig. de

Juan GONZALEZ DESSOUT, Parc. Sin design. de SALFIN Sociedad Anónima, Parc 13 de María Teresa PITT Mat. FR° 428.827 Parc 12 de María Teresa PITT Mat F° R° 428.827 Parc 23 de Ana PITT de Ana PITT Mat. F° R° 428.826 Parc 25 de Ana PITT Mat. F° R° 428.826, punto C con ángulo de 90°21'00" lado C- D-24.93m lindando con parc 29 de Ana PITT Mat. F° R° 428.826,vértice D ángulo 82°20'00" lado D-E-23.37 m lindando con Parc 1614-1857 de Jacinto VILLEGAS A°1986,vértice D angulo 98°20' lado E-F-122.68 m lindando con Parc 1614-1857 de Jacinto VILLEGAS F°23.383 A°1986,vértice F angulo 206°57'00"cerrando la figura lado F-A-448.64 m lindando con Parc 1614-1857 de jacinto VILLEGAS F°230386 A°1986 Parc 1614-5858 de Liliana Beatriz BRAIDA Mat F° R° 436.872 Parc 1614- 5955 de TATA S.A. Mat Fo Ro 994.478 Parc 1614-6458 de Carolina ALDECOA A° 23.383 A°1986 todo lo que hace una superficie de 58.607,84 m²." El referido plano fue confeccionado por el Ingenieros Civil Daniel A. Valdez, M.P. 2876, siendo aprobado para juicio de usucapion con fecha 07/06/2010, con número de expediente prov. 0033-53794-2010 (fs. 4 y 38/5). El mencionado inmueble afecta al dominio identificado bajo la Matrícula D°67 F56 A 59 VTO T°125 A° 1923 en su totalidad, cuyos titulares registrales son los Sres. Abelardo; Julio; Pedro y Luis todos González y el D° 4275 f 6570 t°27 a°1983 en su totalidad cuyos titulares registrales son los Sres. Luis Alberto, José Miguel; María Teresa; Isabel María; Rafael María; Julio Jorge todos González Esteves y la Sra. Teresa Esteves de González, antecedentes relacionados Exp. 3014/85 72137/78 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. Debiendo aclarar que el Sr. Julio Jorge González Esteves ya era titular de una porción del 5,069643% respecto al Dominio D° 4575 F° 7570 T° 27 A° 1983. 2°) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C.N., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el año 2007.3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C. y C.). Como también deberá notificar la sentencia a los colindantes que surgen de autos. 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del. Sr. Julio Jorge González Esteves DNI:10.964.247, de nacionalidad argentino, de estado casado, con domicilio en calle Camino Real S/N, San Isidro Pedania Sinsacate Departamento Totoral; el derecho real de dominio sobre el inmueble supra

descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Sinsacate y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en forma total los dominios D°67 F56 A 59 VTO T°125 A° 1923 y el D° 4275 f 6570 t°27 a°1983 (art. 789, -2do párr.- del C. de P.C. y C.). 5°) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 453685 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Rio Cuarto, sec. 14, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCAPION-EXP.9731580", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 14- RIO CUARTO, 11/05/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. JOSE LUIS PONCIO, Documento Nacional de Identidad N° 21.695.149, CUIT N° 20-21695149-3, de nacionalidad argentino, fecha de nacimiento 23 de julio 1970, estado civil casado, y con domicilio en calle Francisco Torres N° 1252, de la localidad de Vicuña Mackenna, declarando que desde el día 5 de enero de 1997 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura: lote de terreno ubicado en Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noreste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados. La nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, su designación oficial Mz V11 Lote 007, su número de cuenta 24-06-3159259-8; colinda lado C-D- con calle Francisco Torres, lado D-A con parcela 16 de Macio Miguel Angel con domicilio en Francisco Torres 1223 de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba Mat. N° 1.446.454 cta. 2406-3159260/1, lado A-B- con parcela 6 de Dionisio Cendoya con domicilio en calle Cabrera 550 de Rio Cuarto, Pcia. de Córdoba, Jorge Joaquín Cendoya, Alberto Oscar Fernández y María Marta Cendoya con domicilio sin especificar, Mat. 484.053 cta. 2406-1938251/1, lado B-C con

parcela 14 de Hugo Rene Bea con domicilio en calle Francisco Torre S/N de Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, Mat. 1.314.652 cta. 2406-3159258/0. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 362.671 a nombre de la Sra. Gimenez Isabel Felisa y se describe de la siguiente manera: un lote de terreno, libre de mejoras, ubicado en el pueblo Torres, Colonia del mismo nombre, Municipio de Vicuña Mackenna, en Ped. La Cautiva, Depto. Rio IV, Pcia. de Córdoba, se designa como LOTE NUMERO SIETE de la MANZANA "V-ONCE", el que se sitúa con fte. al SSO, a calle Francisco Torres, entre las de José Cendoya y Publica sin nombre, a los 50,20 mts. De la primera, y mide: 10 ms. De fte. por 21,50 ms. De fod., o sea 215 ms. 2, de superficie, lindando: al NNE Lote 18, al SSO calle Francisco Torres, al ESE Lote 6, y al ONO con el Lote 8. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiése a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiése al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto al bien que se identifica bajo la matrícula N° 362.671. V) Ordénese la cancelación de la anotación como bien litigioso del inmueble inscripto bajo Matrícula N° 362.671 medida que fuera dispuesta por este Tribunal y anotada D° 90/2022 de fecha 20/02/2022. VI) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ana Laura Cimadamore Fagiano para cuando lo solicite. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-"Fdo: BUITRAGO, SANTIAGO (Juez).

10 días - N° 454747 - s/c - 15/06/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "MARTINEZ LA PAZ WALDEMIRO o UALDEMIRO RICARDO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS – SAC 6864895", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 04/05/2023. Téngase presente lo manifestado

por el letrado. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de PIERGENTILI DE ANDRENACCI, ROSA y/o PIERGENTILE GRACIELA ROSA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 23/04/2021 y con fecha 18/04/2023), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Susana Beatriz Patrignani, Hugo Alberto Patrignani, Andreina Mercedes Evangelista, Myrian Ariadna ferranti y Ileana Andrea Ferranti- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Sr. Juez de Paz de la localidad de Camilo Aldao, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO/A.- Fecha: 2023.05.04.- GOMEZ MIRALLES, Joaquín.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2023.05.04. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 1057950, a nombre de PIERGENTILI DE ANDRENACCI, ROSA): como FRACCIÓN DE TERRENO que forma parte de

los SITIOS G. H. de la MZA. N°67 del plano oficial del Pueblo Camilo Aldao, Ped. Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, de esta Pcia. De Cba., compuesta de 18 mts de frente al O. empezados a contar de los 11 mts. De la esquina S.O. hacia el N. por 25 mts. De fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 450 MTS², lindando: al O. con calle pública; al S. con más terreno del mismo sitio G. de propiedad de la vendedora: al N. y E. con mas terreno de los mismo sitios G.H. de propiedad también de la vendedora. Cuya numeración de la DGR es cta. N° 190504590104.- Descripción según plano para usucapir: "Inmueble ubicado Camilo Aldao en el DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PEDANÍA LINIERS, designado como MZ 67 – LT 100 que, según Expediente N° 0584-007894/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A y rumbo sureste hasta el vértice B mide 25,00m (lado A-B) colindando con Pte. Parcela 013; desde el vértice B hasta el vértice C mide 18,00m (lado B-C) colindando con Parte Parcela 010; desde el vértice C hasta el vértice D mide 25,00m (lado C-D) colindando con Parcela 11; desde el vértice D hasta el vértice inicial mide 18,00m (lado D-A) colindando con Calle Belgrano; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 450,00mts². Oficina, 12-05-2023.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO/A.-

10 días - N° 454813 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.C.C.FAM.3ª-SEC.6 - Río III, en autos "PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ C/ EL DIVISADERO (YACANTO-CALAMUCHITA) M. LANZA DONATI Y COMPAÑIA S.R.L - USUCAPION (Expte. 11764569), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 15/03/2023. Proveyendo a lo solicitado con fecha 06/03/2023 en autos Expediente N° 9274501 PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION: Por efectuadas las aclaraciones que expresa en cuanto a la fecha de comienzo de posesión. Téngase presente lo manifestado. En su mérito proveyendo acabadamente la demanda entablada (fecha 19/04/2022): Acumúlense los autos caratulados "Expediente N° 9274501 PARIGINI DE KOLBERG, ALEJANDRINA BEATRIZ USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" a las presentes actuaciones. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Bole-

tín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la demandada EL DIVISADERO (YACANTO, CALAMUCHITA) M. LANZA DONATI Y CIA. SRL para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Comuna de Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo y en el último domicilio del demandado en autos por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.) Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Notifíquese." Fdo.: Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ – Dra. PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA -

10 días - N° 454873 - s/c - 15/06/2023 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO.- El Dr. José María Estigarribia, Juez titular a cargo del Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, sec. civ. única a cargo de la Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes, en los autos caratulados "BIAGIOLI, JUAN NATALIO- USUCAPION" exp nro. 11047626, Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación: "Parcela ubicada en departamento SAN ALBERTO,

pedanía PANAHOLMA, calle y número RUTA PROV No 14 s/n, designado como Lote 492575-308820, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 93o22'42" y rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 44,55 m (lado 1-2) colindando con propiedad de ORBAIZ MAR, Pedro Esteban resto parcela 203-1492; desde el vértice 2 con ángulo interno de 89o36'19" y rumbo sureste hasta el vértice 3 mide 44,80 m (lado 2-3) colindando con calle Pasionaria; desde el vértice 3 con ángulo interno de 101o50'34" y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 48,42 m (lado 3-4) colindando con Ruta Prov No 14; desde el vértice 4 con ángulo interno de 75o10'25" y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 54,50 m (lado 4-1) colindando con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes de dominio; cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.274 m2) (Nomenclatura Catastral Afectada: 2803002030149200; N° Cta RENTAS Afectada: 280305167919 a nombre de ORBAIZ MAR PEDRO ESTEBAN; INSCRIPCION DOMINIAL MFR 979800)" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C." Oficina, 12 de mayo de 2023.-Fdo. Jose Maria Estigarribia, Juez de primera instancia y Silvana Aguirre de las Mercedes, Secretaria de primera instancia.-

9 días - N° 454907 - s/c - 05/07/2023 - BOE

"VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, titular Dr. Jose María de Estigarribia, sec. civ. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a LILIA MISSAKIAN DE KALOUSTIAN ó LILIA MISAKIAN o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: fracción de terreno ubicada en el departamento San Alberto, Pedanía Tránsito de la localidad de Mina Clavero, designado como Lote 100, de la manzana 066, Secc. 02 circ. 02 con las siguientes medidas y linderos: al NORTE lado 1-2 de 21.62 mts. que LINDA con calle LA CALERA, al NORESTE el lado 2-3 arco circular de 15.70 mts. de longitud, radio de 10.00 mts y ángulo de apertura de 90° que LINDA con calle LA CALERA y VALLE HERMOSO, al ESTE el lado 3-4 de 29.10 mts. que LINDA con calle VALLE HERMOSO, al SUR formando ángulo de 92° 14' con el lado anteriormente descripto, el lado 4-5 de 31.64 mts. que LINDA con parte de parcela 2 propiedad de SUMI S. A MFR 647.753 Cta. N° 2803- 2343105/4, al OESTE formando ángulo de 87° 46' con el lado anteriormente

descripto, el lado 5-1 de 40.43 mts. que LINDA con parc. 6 propiedad de MISSAKIAN LILA MFR 934927 CTA n° 2803-0929665/9, se cierra éste último lado con el primer descripto con un ángulo de 90°, una superficie de 1.234.30 mts. 2., para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: Al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero; y a los colindantes: Missakian Lilia, SUMI S.A, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C." Fdo. Jose Maria Estigarribia, Juez de primera Instancia, secretaria civil única.

9 días - N° 454939 - s/c - 05/07/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst y 38 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en autos "MARCOS, JUAN JOSÉ - USUCACION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION (EXPTE. 10472260) ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 13/03/2023. Agréguese la documental adjuntada Téngase presente lo manifestado Proveyendo al escrito de demanda de fecha 18/10/2022: Admitase. Dese al presente el trámite de Juicio Ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos de las que surge que el único domicilio conocido de la demandada es el inmueble a usucapir, que se encontraría fallecida pese a que del RJU y del SAC no surge declaratoria iniciada y lo manifestado en relación al desconocimiento de los sucesores y lo dispuesto por los arts 152 y 165 del CPCC: Cítese y emplácese a la demandada Elvira y/o Elvira Modesta Caus y/o Causi y/o a sus herederos para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación, comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin: publíquense edictos por el plazo de ley cinco días- en el Boletín Oficial de la Prov.de Córdoba y en la ciudad de Buenos Aires. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez(10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art.152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del

C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese:- Fdo Digitalmente el 14/03/2023 por Britos Cristina, Prosecretaria Letrada y Walther Nadia, Jueza de 1ra Instancia. El inmueble se encuentra ubicado en calle Leopoldo Buteler N° 4192 de B° Villa Marta de la Municipalidad de Córdoba, del Dpto. Capital de la Provincia de Córdoba. Nomenclatura Cat: 1101010502003001; N° de Cuenta Tribut: 110109341851. Afecta en forma Parcial al Lote 13A de la Quinta 128 (con dominio Inscripto al N° 30139 Folio 35989 Tomo 144 del Año 1956 en Planilla No 42920), asentado en la Matrícula N°1835360, donde se describe como "Fracción de terreno ubicada en Villa Rodríguez del Busto, Dpto. CAPITAL, designada como LOTE 13^a de la Quinta 128, que mide 17,85m de frente por 30m de fondo, Linda al Norte con calle donada a la Municipalidad al Sur con lote 13B; al Este con Lote 13C, ambos de la misma manzana y plano y al Oeste con calle Pública. Sup. 535,50m2"; Titularidad Registral a nombre de la Sra. CAUS, Elvira: Italiana, nac. El 15/11/1905, Soltera, en un 100%.

10 días - N° 456114 - s/c - 30/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES ,en autos caratulados TRAD GUSTAVO DANIEL-USUCACION-EXPTE MRO.709898 que se tramitan por ante el juzgado de 1° Inst.Civil.Com.Conc.de 1° Inst y1° Nom., Sec. 1 con asiento en la ciudad de Va. Dolores ,con fecha 28/04/2023 se ha dictado la siguiente resolución :...admitase la presente demanda de usucapición en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JACOBO TRAD Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Jacobo Trad y/o sus Sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Silvia Filomena Funes, Ramón Franklin Díaz y/o sus Sucesores, María Alcira Díaz e Irma Rosa Díaz para que dentro del término precitado com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado y Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-La propiedad objeto de autos se describe a continuación : Una fracción de terreno con todo lo clavado, edificado, plantado y adherido al suelo, se trata de un inmueble urbano y se encuentra ubicado en el Departamento San Javier (29), Pedanía Dolores (01), Municipalidad de Villa Dolores (26), Circunscripción 01, Sección 01, Mz. 022, sobre calle Hipólito Irigoyen N°318 (anteriormente denominada calle San Martín). Se le asigna la Nomenclatura Catastral Parcela 100. Que la parcela se encuentra edificada en varios bloques constructivo, totalizando una superficie cubierta de 448.18 m². conforme al plano para juicios de usucapición aprobados por la Dirección General de Catastro bajo el expediente N°0033-105007/2017 de fecha 15 de noviembre de 2017. El inmueble mensurado queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 91°51'57" y a una distancia de 18.63 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 179°37'08" y a una distancia de 17.12 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°36'44" y a una distancia de 13.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°14'06" y a una distancia de 13.97 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 89°58'42" y a una distancia de 35.99 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°00'30" y a una distancia de 14.90 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°40'53" y a una distancia de 13.20 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 1003.51 m² . Y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3 con Parcela 17, propiedad de Díaz Ramón Franklin, Díaz María Alcira y Díaz Irma Rosa, MFR° 854.327; entre los vértices 3-4-5 con Parcela 20, propiedad de Trad Jacobo, D° 4209 F° 5016 A° 1937; entre los vértices 5-6 con Av. Hipólito Irigoyen; y entre los vértices 6-7-1 con Parcela 23, propiedad de Funes Silvia Filomena, MFR° 1.466.716. Que conforme al informe del departamento Tierras

Publicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, el inmueble que se pretende usucapir afecta al inmueble Parcela 21 en su ,Dominio MFR^o1.058.687 a nombre de Trad Jacobo , Cuenta de D.G.Rentas 2901-0143531/6 y Parcela 22 en formas parcial ,Dominio MFR^o 1.197.589 ,a nombre de Jacobo Trad , con numero de Cuenta de la Dirección Gral. de Rentas 2901-1053632/0 a nombre de Jacobo Trad . Fdo Dra MariaRaquel CarramProsecretaria- Dra Cuneo Sandra E .Juez.- Exento de gastos art. 24 ley 9150

11 días - N° 456157 - s/c - 07/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 08 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "TESTA, JIMENA DEL PILAR- USUCAPION - MEDIDAS PREVIAS A USUCAPION" - Expte 10295337, ha resuelto citar y emplazar a los demandados Gumersindo VAZQUEZ y/o VASQUEZ y Pedro VAZQUEZ y/o VASQUEZ y/o sus sucesores, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los colindantes Francisco BUSCADE y ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE PUEBLO TORRES -ESTACIÓN VICUÑA MACKENNA, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble identificado como Lote 100 de la Manzana Oficial 38, y descripto como LOTE DE TERRENO: Ubicado en el Pueblo de la Colonia Torres, Municipio de VICUÑA MACKENNA, Ped. La Cautiva, DPTO RÍO CUARTO, Prov. de Córdoba, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 38, que mide: 19.59 metros en su frente al Noroeste (D-A); 19.38 metros en su contrafrente al Sudeste (B-C); por 50.40 metros en cada uno de sus lados Noreste (A-B) y Sudoeste (C-D); con ángulos internos de: 89°46 en su vértice A, de 90°14' en el B y con sus demás ángulos rectos; contando con una SUPERFICIE de 981.99 m²; y que linda: Noroeste, con calle Alberto Novillo; Sudeste, con parcela 3; Noreste, resto de parcela 6 de por medio, con parcela 7; y Sudoeste, con parcela 9.- Según datos de Catastro corresponde a la Manzana 47.- La nomenclatura catastral asignada: Dpto. 24 - Ped. 06 – Pblo.64 – C. 01 – S. 01 – M. 038 – P. 100, y se encuentra ubicado en la Manzana Oficial 38, sobre calle Alberto Novillo, de Vicuña Mackenna.- Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor Mario OCHOA (Mat. 1047) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-118977/2020 – Plano 24-02-118977-2020, con fecha 05/11/2020. El predio

se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Martiniano VASQUEZ (2/4 partes), Gumersindo VAZQUEZ (1/4 parte) y Pedro VAZQUEZ (1/4 parte), a la Matrícula 1.816.573.- Cuenta DGR N° 2406-0289048/2.- Fdo. PUEYRREDÓN, Magdalena-Juez; DEFEO, María Cecilia-Prosecretaria.- Of., 21/04/2023.-

10 días - N° 456166 - s/c - 21/06/2023 - BOE.

DEAN FUNES. EDICTOS- USUCAPION DIARIO "BOLETIN OFICIAL" . La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9º Circ. Judicial, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Sec. N° 1 a cargo de la Dra.Olmos, en los autos caratulados "CARRIZO, CARLOS MARTIN Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 3585963, cita y emplaza al demandado Sr. JOSE MARIA ALTEMIR (SUCESION) y/o JOSE ALTEMIR, a sus herederos y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, del inmueble que a continuación se describe: Un inmueble sito en calle General Paz N° 391 (desde el año 2010, previamente N° 385) de la ciudad de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de la Pcia. De Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 975.381 (Dominio N° 263. Folio 293, Tomo 02, Año 195) a nombre de José Altemir (sucesión), N° de cta. 17050614851-3, Nomenclatura Catastral. Dpto. 17, Ped. 05, Pblo 07, C 01, S 01, M 62, P 046. Conforme el Anexo formulado por el Ing. Jorge Osvaldo López, el inmueble mide y linda: Comenzando por el punto A hacia el B, con rumbo nor-este y A-B=8.70 m, ángulo en A=90°00, que colinda con calle Gral. Paz. La línea B-C con rumbo sur-este y B-C=24.18 m, ángulo en B=90°00 que colinda con parcela 3 perteneciente a Ramón Carlos Carrizo. La línea C-D con rumbo sur-oeste y C-D=8.70 m, ángulo en C= 90°00 que colinda con parcela 32, propiedad de Raúl Alberto Reus. La línea D-A con rumbo nor-este y D-A=24.18 m, ángulo en D= 90°00 que colinda parcela 36 y parcela 37, ambas propiedad de José Antonio Elías. La superficie es de doscientos diez con cuarenta metros cuadrados (210,40 m²). Fdo.. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto- Juez- Dra. Valeria Evangelina Olmos- Secretaria.

10 días - N° 456167 - s/c - 21/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 4º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. CAFURE Gisela María, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "NAVARRO, FABIANA ANDREA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Expediente: 8941171" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2023. Cítese y emplácese a "COMPAÑÍA ARGENTINA DE VIVIENDAS, CRÉDITOS GENERALES Y MANDATOS – SOCIEDAD ANÓNIMA" y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla: LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en "Villa Coronel Olmedo", Municipio de la Ciudad de Córdoba, DPTO. CAPITAL, Pcia. de Cba., señalado en el plano respectivo como LOTE 9 de la MANZANA 11, que mide: 10 mts. de frente por 30,50 mts. de fondo, con una SUP. de 305 MTS.2, lindando: N., lote 8; S., lote 10; E., calle 16; y O., lote 26.- Nomenclatura Catastral: 11.01.01.26.28.012.010. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C. FDO: ANDRADE Ivana Del Valle-PROSECRETARIO/A CAFURE Gisela María-JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 456338 - s/c - 14/06/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil Comercial Conc y flia de 1era Inst. y 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle José Hernández 35 de Villa Carlos Paz en autos "LAGUNA, ALBERTO FRANCISCO-USUCAPION 2698221" ha dictado el siguiente proveído: CARLOS PAZ, 30/05/2022. Téngase presente. En su mérito y proveyendo a la demanda: I.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs. 31 como Lote 100 Manz. E cuya designación oficial es LOTE 11 MZ E ubicado en calle Rafael Obligado s/nro y Bioy Casares s/nro de la Comuna de Cuesta Blanca, Ped. Santiago, Depto. Punilla; designado oficialmente al dominio matrícula 1693148, Nro. de cuenta 23050486062/6, Superficie: 649,32 mts. cdos., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a Crosetto y Cía. SRL - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de autos (fs. 113). III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie

"B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la COMUNA DE CUESTA BLANCA. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a las colindantes Sra. Sevilla Leonor y Sevilla Isabel (titulares del lote 10). Respecto de María Angélica Ratto (titular lote 1 -hoy fallecida) y Gonzaga Paez Luis (titular lote 2, hoy fallecido): Cítese y emplácese a sus herederos si se consideran afectados en sus derechos (art 784 in fine del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y atento el lugar de fallecimiento, en un diario de tiraje de CABA. VI.- Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905 del CCCN para esta clase de juicios, líbrense oficio a sus efectos. El inmueble objeto de la presente usucapión es el Lote 11 mz E de la comuna de Cuesta Blanca. Conforme el plano de mensura suscripto por Ing Agrimensor Ordano Eduardo y que se encuentra aprobado bajo el N° de Expte 0576-007799/2018. se lo describe como Lote 11 de la Manzana E con sup de 649, 32 mtrs cuadrados, que mide y linda: NE:Linea quebrada de tres tramos que en direccion NO a SE mide 15,34 mts;7,35 mts y 24,23 mts lindando con calles publicas. Al SO: C/PARCELA 5 LT. 1 mide 34,10 mts y parte PARCELA 6 LT. 2, cerrando la figura al NO: C/ PARCELA 3 LT. 10 mide 25,10 mts. Of 22/5/2023

10 días - N° 457182 - s/c - 29/06/2023 - BOE

VILLA DOLORES, 12/05/2023. Por acompañado oficio diligenciado del Registro General de la Provincia (Reg. Poseedores) y matrícula, agréguese.— A mérito de ello, y proveyendo a la demanda de fs. 124/126: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados

P. Fraga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada o Pedro Fraga y CIA SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Cristina Zabala y García (titular EINAT), P. Fraga y Cia SRL o Fraga y Cia SRL (titular de la cuenta afectada en Rentas y Municipalidad), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Juan Andino, Tomás Andino y/o sus sucesores y Julio César Andino para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de esta Sede y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, oficiase a los fines de la anotación de Litis respecto de la matrícula afectada 1626970. Notifíquese.- Fdo. Sandra Elizabeth Cuneo, Jueza de 1° Instancia; María Raquel Carram, Prosecretaria Letrada.-

12 días - N° 457247 - s/c - 30/06/2023 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "SUCESION DE MATOS, MARIA MERCEDES Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2610973", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 41. VILLA DOLORES, 20/04/2023. Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal a los Sres. María Mercedes Matos, D.N.I. N° F4.464.756, de estado civil casada con Pedro Fidel Chaves, nacida el 29 de Marzo de 1.931, con domicilio en calle Arkanzas 1.921, B° Sta. Isabel 1° Secc., Córdoba Capi-

tal, provincia de Córdoba (hoy su sucesión), Rafael Matos, D.N.I. N° M 8.654.215, de estado civil casado con Blanca Fanny Montenegro, CUIL/ CUIT 20-08654215-4, nacido el 2 de Octubre de 1.948, con domicilio en calle Las Cuevas 2.252, B° Cabildo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba; José Ramón Matos, D.N.I. N° M 6.679.251, de estado civil casado con Victoria Petrona Chaves, CUIL/CUIT 20-06679251-0, nacido el 10 de Marzo de 1.935, con domicilio en calle Arkanzas 1935, B° Sta. Isabel 1° Secc., Córdoba Capital, provincia de Córdoba; Eucebio Matos, D.N.I. N° M 6.693.822, de estado civil casado con María Luisa Matos, CUIL/CUIT 20-06693822-1, nacido el 4 de Enero de 1.943, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Juan Ignacio Matos, D.N.I. N° 11.567.688, de estado civil soltero, CUIL/CUIT 20-11567688-2, nacido el 3 de Julio de 1.955, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; José Agustín Matos, D.N.I. N° M 6.696.545, de estado civil viudo, CUIL/CUIT 20-06696545-8; nacido el 4 de Septiembre de 1.945, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba; Angélica Gregoria Matos, D.N.I. N° F 3.883.885, de estado civil viuda de Nicomedes Luis Molina, CUIL/CUIT 27-03883885-2, nacida el 12 de Marzo de 1.940, con domicilio en Ruta 14 Km. 111, "El Pantanillo", localidad de Los Hornillos, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y Miriam Susana Matos, D.N.I. N° 20.856.115, de estado civil casada con Walter Marcelo Pereda, CUIL/CUIT 23-20856115-4, nacida el 20 de octubre de 1.969, con domicilio en Mzana. 61, Lote 31, B° Santa Isabel Anexo, Córdoba Capital, provincia de Córdoba, todos argentinos conforme datos denunciados (05/10/2022 y 01/12/2022) en condominio y en la proporción del Doce con Cincuenta por ciento (12,50 %), para cada uno de ellos, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. b- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre Ruta Nacional N° 20, pedanía Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que se designa como Parcela 471.832 - 312.356, que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura de marras, se describe de la manera siguiente: ANEXO. Descripción del lote: Inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, designado como Parcela 471832-312356 que, según Expediente N° 0033-090656/2014 de Mensura de

Posesión presentado a la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: Parcela formada por un polígono irregular de 8 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 96° 48' y rumbo Norte hasta vértice B mide 66,80 m (Línea A-B) colindando con Ruta Nacional N° 20; desde vértice B con ángulo interno de 88° 18' hasta vértice C mide 32,34 m (Línea B-C) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice C con ángulo interno 262° 13' hasta vértice D mide 49,19 m (Línea C-D) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio, desde vértice D, con ángulo interno de 81° 57' hasta vértice E, mide 71,18 m (Línea D-E) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice E, con ángulo interno de 178° 32' hasta vértice F, mide 269,94 m (Línea E-F) colindando con parcela 252-2704, propiedad del Señor Manuel, José Antonio; desde vértice F con ángulo interno de 100° 00' hasta vértice G, mide 58,51 m (Línea F-G) colindando con parcela sin designar, desde vértice G con ángulo interno de 90° 01' hasta vértice H, mide 272,44 m (Línea G-H) colindando con parcela sin designar, desde vértice H, con ángulo interno de 182° 11' hasta vértice A, mide 85,91 m (Línea H-A), cerrando la figura con una Superficie de 3 ha. 1.531,41 m² (sic). El inmueble objeto de usucapación posee la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 471.832.356.- Todo conforme Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su Anexo, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo A. Sempronii, Mat. N° 2407, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24/04/2015, bajo Expte. N° 0033-090656/2014 (fs. 09/10). Según informe N° 10150 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 51) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 24/04/2015, obrante a fs. 09/10 de los presentes, no afecta dominio alguno y expresa bajo el título Empadronamiento y Titularidad informa: Se encuentra empadronado "Número Cuenta N° 290208209319, Titular según rentas: MOLINA DE MATTOS AGUSTINA"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 21 de Octubre de 2010.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C.P.C.C.).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. P. C. C.) y cumplidas

las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Anibal Quiñones, Mat. 6/130 para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9.459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia . FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ).. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria RaquelPROSECRETARIO/A LE-TRADO.Fecha: 2023.05.19

10 días - N° 457422 - s/c - 09/06/2023 - BOE

En autos "XIFRA, MARIA DEL ROSARIO Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2097419), en trámite ante el Juzg C. C. C.F. de 1ª Inst de 1ª Nom Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Sec. N° 2, Dra. Ma Alejandra Larghi, CITA Y EMPLAZA a GARRE OSVALDO PASCUAL y/o sus sucesores o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y a los colindantes: Xifra Alberto Mario (p); Xifra, Susana Elena, Xifra, Alberto Mario; Xifra, León Francisco; De La Vega, Agenor Miguel; Machuca, Víctor Hugo y Sucesión de Olmedo Ramón para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: calle pública, localidad San Javier, Depto San Javier, Pcia Córdoba, Nom Cat 29 3 22 1 1 1 46, descripción: desde vértice 1 extremo Sur Este, con rumbo Nor Este lado 1-2 de 55.71 mts, hasta vértice 2; con áng int de 271° 33', lado2-3 de 32.06 mts hasta vértice 3; con áng int de 98°44', lado 3-4 de 30.55 mts hasta vértice 4; con áng int de 87°9', lado 4-5 de 39,71 mts hasta vértice 5; con áng int de 97°3', lado 5-6 de 45.73 mts hasta vértice 6; con áng int de 256°47', lado 6-7 de 23.02 mts hasta el vértice 7; con áng int de 80°54', lado 7-8 de 50.81 mts hasta vértice 8; con áng int de 89°57', lado 8-1 de 29.67mts hasta vértice 1; punto de partida con áng de 97°53' cierra polígono, sup 3.039.96 m2. Linda: Sur Este y Sur Oeste resto de parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 año 1952 (hoy posesión de Machuca, Víctor H y De La Vega, Agenor M), Sur Este: resto parcela 2, de Osvaldo Pascual Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952 (hoy pos Suc Olmedo Ramón), Nor Este, parte con parc 30 de Alberto Mario Xifra, Matrícula N° 538.249 y en parte, con parc 29 de Alberto M Xifra, Matrícula N° 538.249; Nor Oeste y al Nor Este, con parc 24 de Mario A Xifra, Susana E Xifra y León F Xifra, lote 2, Matrícula N° 538.250. Al Oeste, con resto parc 2, de Osvaldo Pascual

Garré, lote 3, Folio N° 45.133 A 1952, (hoy pos de León F Xifra y Susana E Xifra). Al Sur, con calle pública. DGR cta 2903-0.581.423-5. Plano Ing. Civil Raúl L. Nicotra, M.P. 1907, visado DGC Exp. 0587-001.862/2013, 29/05/2014. Afecta parcialmente Matrícula 1612162, Osvaldo Pascual Garre.- Fdo. Cuneo, Sandra Elizabeth, Juez 1ª Inst. Of. de mayo 2023.-

10 días - N° 457432 - s/c - 29/06/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 1 a cargo del Dr. Gustavo Rodriguez en autos " FLORES MARIA ALBA Y OTROS --USUCAPION- - EXPTE. N° 1316056 " Cita y emplaza a los demandados MARION MARIA ANTONIA JOSEFA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Marion Maria Antonia Josefa ó J. (titular de la cuenta afectada) y a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Rosello Aused Maria Ines y Morino Laura Margarita Elsa para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir el que se describe como "Una fracción de terreno de forma regular ubicada en la localidad de Luyaba, Lugar denominado Corralito, Departamento San Javier, Pedania Luyaba, provincia de Córdoba. Designado como Lote 436675 – 308948 y consta de la siguientes medidas: A partir del vértice E con ángulo interno de 90° 26' se miden 7,50 metros, hasta el vértice F, desde donde con ángulo interno de 172° 38' se miden 27,76 metros hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 179° 18 se miden 60,19 metros hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 176° 45' se miden 45,01 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno 90° 15' se miden 33,41 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 91° 16' se miden 123,78 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 140° 28' se miden 16,13 metros hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 138° 54' se miden 20,34 metros cerrando así el polígono al

arribar al vértice E totalizando una superficie de 4.341 m2 dentro de la cual existe una edificación de 75,52 m2. Colindancias: costado Norte con rumbo noreste con ocupación de Laura Margarita Elsa Morino, expte. 0033-70573/03, en su lado Este con rumbo sudeste con ocupación de María Ines Rosello Aused expte. 0033-834/07 en su costado Sur con rumbo sudoeste con camino público y en su costado oeste con rumbo noroeste con ocupación de Laura Margarita Elsa Morino ó Marino Expte 0033-70573/03, según anexo al plano de mensura de fecha 22/12/2015. Según surge del informe del artículo 780 inc. 1° del C. de P.C.C expedido por la Dirección de Catastro de fecha 19/10/2022 son sus colindancias: Noroeste con resto de parcela de Marion María Antonia Folio 19094 Año 1952 Cuenta n° 2904-0363415/6. Sudeste con pare de parcela 02534-8084 de Rosello Aused María Ines – no consta dominio- cuenta n° 2904-2466587/6 y con camino publico. Sudoeste con camino publico. Noroeste con pare de parcela de Morino Laura Margarita Elsa – no consta dominio- cuenta n° 2904-1529218/8. La mensura afecta el Folio 19094 Año 1952 (hoy convertido a la matrícula n° 1.762.370, Nomenclatura catastral: Dpto.29 Ped 04. Hoja 2534 Parcela 436675- 308948. empadronado en la Dirección de Rentas de la provincia con el número 2904- 0363415/6 a nombre de Marion María Antonia J. con domicilio fiscal en La Paz.. Que el inmueble descripto surge del plano de mensura de posesión y anexo del mismo confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos U. Granada, aprobado para juicio de usucapión el día 22/12/2015 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente n° 0033-037041/2009 e informe del artículo 780 inc. 1° del C. de P.C.C.. emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 19/10/2022. Afectaciones: n o aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, que se afecta parcialmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Folio 19094, Año 1952 (hoy convertido a la matrícula n° 1.762.370), titular registral Marion María Antonia J. N° de cuenta 2904-0363415/6 con domicilio fiscal en La Paz – Luyaba. FDO: SANDRA E CUNEO (JUEZ) CARRAM MARIA RAQUEL (PROSECRETARIA) . Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina, Villa Dolores, 23 de mayo de 2023.fdo.digitalemte. Carram Maria Requel.prosecretaria.

10 días - N° 457581 - s/c - 10/07/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos

caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCE- SORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073018)", cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008485-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00018386, Expediente N° 0579-008485/2020, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/01/2020, se describe como un inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472210-350940, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "18" con coordenadas locales Norte: 6472251,326 y Este: 4351181,516 con un rumbo de 66°09'17", y un ángulo en dicho vértice de 107°53'13" y una distancia de 57,63 m llegamos al vértice "19" de coordenadas locales Norte: 6472274,624 y Este: 4351234,227 a partir de 19, con un ángulo interno de 91°39'53", lado 19-20 de 101,20 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 89°05'06", lado 20-21 de 10,40 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 165°37'36", lado 21-22 de 22,34 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°08'49", lado 22-23 de 18,75 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 173°48'06", lado 23-24 de 44,85 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 64°47'16", lado 24-18 de 111,53 m; encerrando una superficie de 7.613 m². Y linda con: lado 18-19 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y, con Mariano Gustavo RUSCULLEDA Parcela sin designación en posesión de Susana RUSCULLEDA, lado 19-20 con Parcela sin designación, con en posesión de Susana RUSCULLEDA, lados 20- 21, 21-22, 22-23 y 23-24 con Río del Medio, lado 24-18 con Parcela sin designación en posesión de María Paula RUSCULLEDA y Mariano Gustavo RUSCULLEDA. Nomenclatura Catastral 31-08-472210-350940. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con Nomenclatura catastral 3108- 00252-3064, Número

de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero. Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez (PAT); González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022. GONZALEZ María Gabriela-PROSECRETARIO/A LETRADO Texto Firmado digitalmente

10 días - N° 457642 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Curiqueo, hace saber que en los autos caratulados: "VILLAREAL, SONIA ISABEL - USUCAPIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 77.- Cosquín, 15/05/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Sonia Isabel Villarreal, DNI n.° 11.819.586 ... y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 15/7/2022, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno inscripta en la matrícula 1.209.632 (antecede dominial 1074 F° 1606/1981), a nombre de Lola De Alessandris y Vignolo y María Ema Lertora y Molinari (en partes iguales, de 1/2 cada una) ubicada en calle Tucumán n.° 331 (ex n.° 136) de la ciudad de Cosquín, pedanía Rosario, departamento Punilla, provincia de Córdoba, que se describe: a) Según asiento registral (matrícula 1209632): "Inmueble ubicado en Cosquín. Ped. Rosario. del Dpto. Punilla de esta Prov. que mide 13 mts. de frente por 50 mts. de fondo o sea una Sup. De 650 mts. 2 y linda: en su frente al O. calle Tucumán; al E. con de Elisa Romero; al N. con de Manuel Ceballos y con sucesores de Ramon Sanchez y al S. con de Luis Bacigalupo. Antecedente dominial 1074 F° 1606/1981"; b) Según plano de mensura: como Lote 29 de la Manzana 44, empadronada en la cuenta n.° 2303-0.220.883/8 (Dpto.: 23, Ped.: 03, Pblo.: 11, C: 25, S: 03, M: 013, PARC. 022); que mide y linda: 13,00 mts. (línea A-B) de frente al Noroeste sobre calle Tucumán; 51,04 mts. (línea B-C) al Noreste con parte de Parcela 23, empadronada en la cuenta n° 2303-0.636.354/4, de Raúl Enrique Torres (D* 31.132, F* 37.841, año 1.995); con parte de Parcela 24, empadronada en la cuenta n° 2303.0220.878/1 de Filiberta ó Ermelinda Monserrat de Torres y Raúl Enrique Torres (D* 38.667, F* 50.458, año 1.976); y parte con Parcela 1, empadronada en la cuenta n° 2303-0.102.161/1, de Cooperativa Limitada de Asistencia Médica y Farmacéutica, Crédito y Consumo del Personal Superior de la Industria

del Caucho (D* 9.468, F* 14.336, T* 58, año 1.977); 13,00 mts. (línea C-D) al Sudeste con Parcela 25, Lote 1, de la Manzana 44, empadronada en la cuenta n° 2303-2.150.772/2 de Eduardo Sarjanovich (matrícula 403.633); y 51,04 mts. (línea A-D) al Sudoeste con Parcela 21, Lote "B", empadronada en la cuenta n° 2303-1.116.542/4 de Roberto Mario Rolon (matrícula 395.252); todo lo que hace una superficie de 663,52 m². Antecedentes relacionados: "Parcelario catastral Exp. 41677/64". Observaciones: "Los ángulos no indicados valen 90°00'"; c) Para mayor detalle se hace saber la constancia expuesta por el "área de tierras públicas" de la DGR: "existe una diferencia de superficie, de medidas lineales y de las distancias a esquinas, entre el título y las expresadas en el plano de mensura, si bien el profesional no ha expresado en 'croquis de afectación registral' de dicho plano donde se ubicaría el excedente de la superficie, ha anexado un informe donde según su interpretación no se afectaría calle pública municipal; así mismo el municipio de Cosquín aprobó el presente de manera previa por Decreto 507/07 de fecha 12/07/07". Así del asiento registral, cuya afectación es total, surge una superficie de 650m², en tanto que del plano de mensura (Expte. n.º 0579-000.112/2007, con aprobación técnica del 14/4/2008) resulta una superficie de 683,52m²... Fdo: Carlos Fernando Machado, Juez."

10 días - N° 457672 - s/c - 04/07/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría N° 4, de Villa María, en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 11806303), cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble poseído por Gladis del Rosario GIAMBRONI, D.N.I. 4.658.439, que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar al Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Horacio Alejandro Yantorno, Mat. Prof. 1019/1, visado por la Dirección General de Catastro, en Expediente Provincial N° 0033 – 110181/2018 con fecha 15 de Julio de 2019, se ubica y describe como una fracción de campo que se sitúa a una distancia aproximada de 7,30 km. de la localidad de Sanabria, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, de la provincia de Córdoba, que se designa como PARCELA 400453 - 472433, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado NOR – ESTE se conforma con la línea

D-A que mide ochocientos veintisiete metros con ochenta y tres centímetros (827,83 m), midiendo el ángulo en el vértice "D" 80° 28' 12" y linda con Lote 2 – Parcela 313 - 5039; el lado ESTE se conforma con la línea A-B que mide doscientos sesenta y ocho con tres centímetros (268,03 m.), midiendo el ángulo en el vértice "A" 98° 54' 43" y linda con camino público; el lado SUR - OESTE está formado por la línea B – C que mide ochocientos noventa y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (897,44 m.), midiendo el ángulo en el vértice "B" , 65° 38' 26" y linda con Parcela 313-4839; el lado OESTE, cerrando la figura, está formado por la línea C – D que mide veintiséis metros con once centímetros (26,11 m.), midiendo el ángulo en el vértice "C" 114° 58' 51" y linda con el arroyo Cabral, todo lo que encierra una SUPERFICIE TOTAL DE DOCE HECTÁREAS DOSCIENTOS VEINTIÚN DECÍMETROS CUADRADOS (12 ha 0221 m²) o sea CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS (120.221 M²). NOMENCLATURA CATASTRAL: 16-05-400453-472433. Esta posesión afecta total y únicamente a una fracción de campo ubicado en Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, que según información brindada por la Dirección de Catastro tiene por designación oficial Lote 3 (Parcela 313-4840); Nomenclatura Catastral 1605003130484000; Número de Cuenta 160519503210; Matrícula 1.853.990 antes Protocolo de Dominio N° 216, F° 260, T° 2, Año 1932 del Departamento Tercero Abajo (hoy General San Martín), cuyo titular registral es Pascuala Troc de Giambroni. Asimismo, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457702 - s/c - 23/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION" expte 4728508, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 97; Córdoba, 01/08/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Irene Díaz en contra de Sra. Elides Allende de Alfaro y/o sus herederos. 2º) Declarar que la accionante ha adquirido por prescripción adquisitiva operada el día 18 de julio de 1968, el dominio del cien por ciento (100%) del inmueble afectado en forma parcial que se describe como:

"FRACCION DE TERRENO: Designado con los números 3 – 4 y 5 de la Manzana 7- Ubicada en el Pueblo Bella Vista, suburbios S.O. Municipio capital, midiendo Unidos: 30m de Frente. Por 23.88 m de fondo, lo que hace una Superficie Total: 716.40 m²-Lindando: al Norte, con los Lotes 1 – 2; al Sud, con Lotes 6 y 7 de igual manzana; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával" constando al Dominio n° 1797 Folio 1.967 del Año 1.928 (Departamento Capital), convertida a Folio Real en la Matrícula n° 1.732.417; y que se describe según plano de mensura de posesión para usucapión visado y aprobado por la Dirección de Catastro el día 08/09/1979 como "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo designada como lote TRES de la manzana número SIETE del plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Adolfo Suarez, ubicado en el Pueblo Bella Vista, Suburbios Sud-Oeste del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, que mide: 10 mts. de frente al Este, Línea A-B, por 23 mts. 90 cms. de fondo o sean 239 mts. cuadrados; lindando: al Norte, con de María del Socorro Gómez y Elvio Luis Botteghelz; al Sud, con de Nonito Antonio del Rosario Cabrera; al Este con calle Emilio Achával y al Oeste, con María de las Mercedes Puccini de Guzmán", posteriormente actualizado, según constancias de la repartición mencionada como: "Un lote de terreno designado como el N° 3 de la manzana N° 7, que mide: 10 ms. de frente por 23,88 ms. de fondo, lo que hace una superficie total de 238,88 mts². Y linda: al Norte, con los lotes 1 y 2; al Sud, con lote 4; al Este, con calle Emilio Achával y al Oeste con del Ingeniero Luis Achával. El dominio consta como resto de la mayor superficie." La fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo en número de cuenta 110104122566, cuya Nomenclatura Catastral es 1101041622003. 3º) Disponer que, oportunamente, se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.- 5º) Imponer las costas por el orden causado.- 6º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por Sanchez Del Bianco Raúl Enrique, Juez de 1era Instancia.

10 días - N° 457746 - s/c - 13/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia y 34 Nominación de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados ""REYES GLADYS ENCARNACION – USUCA-

PION – MEDIDAS PREPRATORIAS PARA USUCAPION- Expte nro. 5270138” ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 16. CORDOBA, 22/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Gladys Encarnación Reyes, DNI nro. 13.150.135, CUIL 27-13150135-3, con domicilio en calle Lancun 8271 de Villa Allende Parque, Córdoba Capital, y en consecuencia declararla titular del derecho real de dominio al adquirido por prescripción adquisitiva veintañal el inmueble designado como: inmueble urbano que, según plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Tuninetti Juan José Matrícula 4.762 y Raschi Sergio A. Matrícula 4.774, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-30002/2008 con fecha 4 de diciembre de 2009, se encuentra ubicado en calle Yafú s/n° entre calle Chicalcó y calle Lighen, en el lugar denominado Villa Allende Parque, Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia de Córdoba., El inmueble denominado como lote 18, se encuentra baldío y está conformado por un polígono según mensura de superficie 800.43 ms2. el cual se describe a continuación a partir del vértice “A” materializado mediante un clavo, con un ángulo de 90°51’40” y avanzando con rumbo sur-este lado A-B de 20.15 m; desde vértice “B” (poste hormigón), ángulo 89°31’40” y con rumbo sur-oeste, lado B-C de 29.73 m. de alambrado; desde vértice “C” (poste hormigón), ángulo 181°00’55” y con igual rumbo anterior lado C-D de 10.20m. de alambrado; desde vértice “D” (clavo), ángulo 89°27’32” y con rumbo nor-oeste, lado D-E de 20.05m. de alambrado; desde vértice “E” (poste hormigón), ángulo 89°53’533” y con rumbo nor-este, lado E-F de 29.88 de alambrado; desde vértice “F” (poste hormigón), ángulo 270°00’00”, con rumbo nor-oeste, lado F-G de 0.16m, luego y por último desde vértice “G” (clavo), ángulo 89°14’40”; y con rumbo flor-este, lado G-A de 10.05m. de muro contiguo, hasta cerrar polígono con el vértice “A” inicial. El inmueble posee las siguientes colindancias: en el costado nor-este (lado A-B), en parte con Parcela 3, de REYES Gladys Encarnación y en parte con Parcela 4, de MARTINEZ Edgardo Alberto y QUINTEROS Fabiana del Valle, al sur-este (lado B-C y C-D), con Parcela 11, de GUTIERREZ Pedro Daniel, al sur-oeste (lado D-E) con calle Yafú, y al nor-este (lado E-F, F-G y O-A) con Parcela 12, de FERNANDEZ de LA FAYE Emilia Andrea. Nomenclatura catastral: Dpto. 11, Ped 01, C.13, S. 03, M.23, P.18. Que afecta en forma parcial, las parcelas 11 y 12-Design. Oficial Lotes 13 y 12-, de la Manzana 14, inscriptos en las Matrículas N° 1.075.157 y 26.907, a nombre de Fernández Emilia Andrea

y Gutiérrez Pedro Daniel, respectivamente. Las parcelas afectadas se encuentran empadronadas bajo las cuentas número 11-01-0471218/5 para el designado según títulos Lote 13 Mz. 14 (Matrícula 26.907), a nombre de Gutiérrez Pedro Daniel, con domicilio fiscal en Av. Sagrada Familia 1268 de la Ciudad de Córdoba, y N°11-01-0471217/7 para el designado según títulos lote 12 de la Mz. 14 (Matrícula 1.075.157) a nombre de Fernández Emilia Andrea, con domicilio fiscal en calle San Martín 240 de la Ciudad de Córdoba.” II) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local. III) Fecho, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (Art. 789 CPCC);. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base cierta para realizarla. PROTOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457825 - s/c - 15/06/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que “Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es.” –VENICA, Oscar Hugo. “Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba,” Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 457953 - s/c - 16/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Ins. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Sec. N° 4, de Río Tercero, en los autos “LIENDO, VICTOR HUGO – USUCAPION” Expte. 703865, cita y emplaza a los sucesores de Teresa Fernández de Díaz y Dolce Díaz, para que comparezcan a estar a derecho

en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días.- Río Tercero, 17/05/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Verónica Susana, PROSECRETARIO.

5 días - N° 458185 - s/c - 09/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Ins. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Flia y Conc., Sec. N° 4, de Río Tercero, en los autos “LIENDO, VICTOR HUGO – USUCAPION” Expte. 703865, cita y emplaza al colindante Mario Héctor Juanin, por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a fin de que tome conocimiento del juicio y pida participación si se considerare afectados sus derechos conforme al art. 784 del CPCC.- Río Tercero, 17/05/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Verónica Susana, PROSECRETARIO.

5 días - N° 458187 - s/c - 09/06/2023 - BOE

Por orden del Juzgado de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, ubicado en calle San Lorenzo 26, Villa Carlos Paz, de la Provincia de Córdoba, a cargo de la Dra. Viviana Rodriguez, Secretaria del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: “FERRER, MARIA SOLEDAD – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” EXPTE. N° 685190, se cita al demandado COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE, a los colindantes JUAN CARLOS RIVERO GALLARDO, GUILLERMO RAMIREZ, CECILIA VARELA, FERNANDO FILGUEIRA, MARIA SARA HEREDIA DE BUSTOS y JOSEFA ELIMA HEREDIA DE ALTAMIRANO, y/o en la persona de sus herederos y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, conforme lo dispuesto en decreto: “CARLOS PAZ, 09/10/2019. Agréguese boleta de aportes acompañada. Téngase presente. Admítase la demanda de usucapión del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura como Lote de terreno ubicado en Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque; Departamento Punilla; Provincia de Córdoba, designado como Lote 7 de la Manzana 1 que mide y linda: 25 mts. al N.E. con Propiedad de Olmos; 75,25 mts. al S.E. con el lote 8; 25 mts. al S.O. sobre camino a San Roque y 75,08 mts. al N.O. con lote 6, o sea una superficie de 1.879,12 mts.2; E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y DESIGNADO OFICIALMENTE, A SABER: Matrícula N° 935.235 (23), empadronado en la D.G.R. al N° de Cuenta: 2304-0486145/5; Nomenclatura Catastral: 23-04-62-31-03-001-007; titular regis-

tral COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada COOPERATIVA DE AGUA CORRIENTE DE VILLA PLAYAS SAN ROQUE para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de fs. 2; 21 vta. y 97) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y aquellos cuyo domicilio se ignore, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). NOTIFÍQUESE." Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Juez – Dr. Mario G. Boscatto – Secretario.-

10 días - N° 458232 - s/c - 07/07/2023 - BOE

Se hace saber a ud que en EXPEDIENTE SAC: 7311589 - BOGGIONE, SERGIO EDUARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. tramitados ante el juzgado de 24 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolucio Cordoba, 27/12/2022. Al escrito de demanda de fecha 29/12/2021 y su rectificatoria de fecha 19/10/2022: Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos e interesados en la sucesión del Sr. Valentín Ignacio Tissera para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, los que se publicaran por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación local. El plazo comenzará a correr a partir de la última

publicación. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiase al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIAQUARANTA Maria Antonela,PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 458263 - s/c - 26/06/2023 - BOE

HUINCA RENANCÓ.- El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. LUCAS R. FUNES, Prosecretaria a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados: "AVARO, RUBEN OSMAR – USUCA-PION" (EXPTE. N° 553268) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este acto que se describe como: Fracción de terreno, ubicada en la localidad de Villa Huidobro con lo edificado, clavado y plantado, que se designa como lote 1076 Manzana 071 de la localidad de Villa Huidobro, pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, provincia de Córdoba. Mide veinticinco metros de frente, por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la Altura 375 aproximadamente. El inmueble descripto mide al Norte: en 50.00 mts. Con Parc.8 (lote A2 Parte de Ricardo Basilio MERLO D° 11528 F° 14776 T °60 A° 1987 Cta. n° 1502-0.851.892/7. Al Sur: en 50.00 mts. con Parc. 6 parte solar 1075 Posesión de Celestino Hugo MERLO Expte. Pcial N° 0033.21194/07 Cta. N° 1502-1.978.754/7.Al Este: en 25.00 mts. con Parc. 14 de Julieta Esther SUBIZA de ANTELLO F° 31879 A° 1974 cta; n° 1502-1.978.210/3. Al Oeste: en 25.00 mts, con calle Peluffo. La propiedad según mensura encierra una superficie de 1.250.00 mts. cuadrados.. DOMICILIO: El inmueble en cuestión se ubica sobre calle Peluffo, a la

Altura 375 aproximadamente. Por ante la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, se encuentra inscripto bajo el N° 150224818175 y ante la Dirección General de Catastro, bajo el N° 15-02-03-01-01-071-017, a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.).- Fdo: Dr. Lucas Ramiro FUNES – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.
10 días - N° 458286 - s/c - 28/06/2023 - BOE

El Señor Juez de 1°INST.CIV.COM.44ª NOM. - CÓRDOBA, secretaria a cargo de la Dra. LOPEZ PEÑA DE ROLDAN María Ines en autos: "ALVARELLOS, GABRIEL ENRIQUE- USUCAPIÓN" (Expte. N° 8466068), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO ONCE. CÓRDOBA, 23/02/2023. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1°).- Declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Gabriel Enrique Alvarellos, D.N.I. 13.153.775, CUIL 20-13153775-2, argentino, nacido el 18/02/1959, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Aslan N° 7399 casa 1, el derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en el lote de terreno en zona urbana designado como 11-01-01-04-02-049-045 PH 146, que surge de subdivisión en PH Ex. 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, ubicado en el Departamento Capital (Dep. 11), Pedanía (Ped. 01), Ciudad de Córdoba (01), Barrio Centro, calle Santa Rosa esquina San Martín, dentro de LOTE 39 de la MANZANA S/d que se describe como sigue: SUBPARCIELA 146 integrada por: cubierta propia en posición 154, ubicada en 12° Piso Depto "A" Torre I, en el Edificio Florencia II, que mide una superficie de 61,79 m2 (sesenta y un metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados), lo que hace una superficie cubierta propia total de 61,79 m2, correspondiéndole a la unidad un porcentaje de 0,602%; afectando totalmente el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo dominio Matrícula N° 301.369/146 a nombre de Florencia S.A, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.--- 2) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 11/09/1986.--- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).---- 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DEL SR. GABRIEL ENRIQUE ALVARELLOS, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de

Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de la titular dominial del inmueble, FLORENCIA S.A. (art. 789, 1er párr., CPCC).-- -- 5) IMPONER las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de las letradas intervinientes para cuando se determine la base regulatoria. PROTOCOLICESE, HAGASE SABER.---. Fdo. : MIRA, Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 458365 - s/c - 30/06/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2° Nominación, Secretaría N° 4, de Villa María, en los autos caratulados "GIAMBRONI GLADIS DEL ROSARIO – USUCAPIÓN" (EXPT. N° 11806303), cita y emplaza a la demandada Pascuala TROC de GIAMBRONI y/o Sucesores de Pascuala TROC de GIAMBRONI y a Víctor MOLINA y/o Sucesores de Víctor MOLINA, éstos últimos como terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Arnaldo Enrique Romero- Juez; Medina María Luján – Secretaria. Villa María, pcia. de Córdoba, 28/04/2023.

10 días - N° 457722 - s/c - 23/06/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos caratulados "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA Y OTROS – USUCAPION (Expediente 1671156)", dispuso lo siguiente "Río Cuarto, 08/05/2023... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, DNI 2.950.806 (fallecido en año 1982) y/o sus herederos, Ermila LOPEZ Y/O Ermila LOPEZ DE PUJOL y/o Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, DNI 1.141.957 (fallecida en el año 2014) y/o sus herederos y Héctor Rubén MACHADO, DNI 6.657.469, y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto del presente, ubicados en calles Mariano Moreno, Gral. Lucio Mansilla y Manuel Belgrano de la localidad de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua y Departamento Río Cuarto, que según la Mensura para prescripción adquisitiva, el inmueble a usucapir, conforme el Plano de mensura de Posesión confeccionado por la Ing. MONICA GREGORIO Expediente N° 0572-008245/2012 visado por la D.G. de Catastro en fecha 21/12/2012, surge la siguiente descripción: Un Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad de Coronel Baigorria; designado como Lote 24, de la manzana "G"; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice

"A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 45,51 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 30,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 4,49 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 19,02 m; a partir de E, con ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 30,00 m, a partir de F, con ángulo interno de 270°00'; lado F-G de 50,00 m, a partir de G, con ángulo interno de 90°00'; lado G-H de 20,00 m y a partir de H, con ángulo interno de 90°00'; H-A de 100,00 m; cierre de la figura; encerrando una superficie de 3361,40 m². Y linda con: al Noroeste, con Calle Pública, hoy Mariano Moreno; al Noreste con Calle Manuel Belgrano; Sureste con resto de parcela 9 de Benjamín Miguel Baigorria y Ermila López de Baigorria, Folio 115 - Año 1932, cuenta 24041568145/4; parcela 14 de Juan María Bazán y Segundo Carlos Romo, Matrícula 1072617, cuenta 24041568150/1 y parcela 16 de Ermila López de Pujol y Benjamín Miguel Baigorria, Folio 115- Año1932; Folio 1375 - Año1941, cuenta 24041568152/7 y Sudoeste con Calle Lucio V. Mansilla, y que se encuentra compuesto por los siguientes inmuebles que según título se describen como: a. LOTE 1: Lote de terreno designado con el número Uno de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie, ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 15 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. calle pública; al S.E. lote 2 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602642. Empadronado en la D.G. R. N.º 2404-1568141/1. b. LOTE 2: Lote de terreno designado con el número Dos de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 1; al S.E. lote 3 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel Baigorria, ins-

cripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1602644 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568142/0. c. LOTE 3: Lote de terreno designado con el número Tres de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 2; al S.E. lote 4 y al S.O. lote 16. De titularidad registral de MACHADO, Héctor Rubén inscripto en el Registro General de la Propiedad en la MATRICULA 866886 . Empadronado en la D.G.R en la cuenta N.º 2404-1568143/8. d. LOTE 4: Lote de terreno designado con el número Cuatro de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 3; al S.E. lote 5 y al S.O. lote 16. De Titularidad Registral de Benjamín Miguel Baigorria, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto- Matrícula 1605071. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta 2404-1568144/6. e. LOTE 5: Lote de terreno designado con el número Cinco de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente al N.E. por 30 metros de fondo, igual a una superficie total de trescientos metros cuadrados, lindando al N.E. calle Belgrano; al N.O. lote 4; al S.E. lote 4 y al S.O. parte de lote 10 y 16. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Empadronado en la D.G.R. en la cuenta n° 2404-1568145/4 Hoy por conversión registral en MATRICULA NRO. 1605069. afectación parcial:

15,81 m2. f. LOTE 13: Lote de terreno designado con el número Trece de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 14; al S.E. lote 12 y al S.O. hoy calle L.V. Mansilla. De titularidad registral de Ermila López de Pujol, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 1375 año 1941 -Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602654. Empadronado en la D.G.R en la cuenta 2404-1568153/5. g. LOTE 14: Lote de terreno designado con el número Catorce de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 25 metros de frente por 20 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 15; al S.E. lote 12 y al S.O. lote 13. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA y Ermila LOPEZ DE PUJOL, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - folio 1375 año 1941 Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto, Matrícula 1602657. Empadronado en la D.G.R. en la cuenta N.º 2404-1568154/3. h. LOTE 15: Lote de terreno designado con el número Quince de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lote 16; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 14 y parte lote 12. De titularidad registral de Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568155/1, por conversión registral hoy en MATRICULA nro. 1602169. i.-LOTE 16: Lote de terreno designado con el número Dieciséis de la manzana "G" en el plano de subdivisión de una mayor superficie ubicada en la

manzana "G" del Pueblo de Coronel Baigorria, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El lote de conformidad con el plano citado de subdivisión inscripto en el protocolo de planos al N° 39373 y en las Planillas al N° 64219, que mide 10 metros de frente por 50 metros de fondo, igual a una superficie total de quinientos metros cuadrados, lindando al N.O. calle Pública; al N.E. lotes 1, 2, 3, 4 y parte del 5; al S.E. lote 10 y al S.O. parte lote 16 y parte lote 15. De titularidad registral del Sr. Benjamín Miguel BAIGORRIA, inscripto en el Registro General de la Propiedad, al Folio 115 Año 1932 - Planilla 64219 -Depto. Río Cuarto-, Matrícula 1602661. Empadronado en la D.G.R en la cuenta n° 2404-1568156/0. Afectación parcial: 495,59 m2. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO... Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local (art. 783 ter CPC)... De igual modo, cítese a los colindantes denunciados y terceros, Juana María Bazán LC 7.770.575 y/o sus sucesores y a los sucesores de Segundo Carlos Romo y de Timoteo Antonio Armando Ceballos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Coronel Baigorria, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley... Texto Firmado digitalmente por: AZCURRA Ivana Veronica; PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.05.22

10 días - N° 458491 - s/c - 15/06/2023 - BOE

EDICTO (art. 783 C. de P. C. y C.). El Sr. Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación, Secretaría N° 2 de Alta Gracia, en los autos caratulados "RUSCULLEDA PABLO c/ SUCESESORES DE RODEGHIERO DEMETRIO, SRES. GIUDICI, MATILDE ANTONIA Y OTROS – ORDINARIO - OTROS" (EXPTE. N° 11073021), cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble co-poseído por PABLO RUSCULLEDA, D.N.I. 23.825.014, INÉS RUSCULLEDA, D.N.I. 26.905.239 y FEDERICO RUSCULLEDA, D.N.I. 33.699.103, que según el Plano de Mensura de Posesión N° 31-02-008486-2020 confeccionado por el Sr. Ingeniero Geógrafo Hugo N. Ferrando, M.P. 1202/1, Trámite Vía Web N° 00006690, Expediente N° 0579-008486/2020, visado por la Dirección General de Catastro con

fecha 03/02/2020 e informe técnico confeccionado para acompañar a ese plano, se describe como un Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARIA, Pedanía POTRERO de GARAY, Lugar Huerta Vieja, designado como Lote 472480-351425, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6472658,970 y Este: 4351243,680 con un rumbo de 103°59'32" y un ángulo en dicho vértice de 101°59'32" y una distancia de 415,84 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6472558,553 y Este: 4351647,217 a partir de 2, con un ángulo interno de 67°08'04"; lado 2-3 de 67,13 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 183°48'55"; lado 3-4 de 49,89 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°20'16"; lado 4-5 de 80,88 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 189°45'40"; lado 5-6 de 18,21 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 183°08'16"; lado 6-7 de 18,64 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 189°47'04"; lado 7-8 de 19,68 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 188°55'03"; lado 8-9 de 20,95 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 144°58'29"; lado 9-10 de 34,10 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 156°46'03"; lado 10-11 de 29,32 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 168°57'28"; lado 11-12 de 65,74 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 180°56'46"; lado 12-13 de 26,40 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 102°55'42"; lado 13-14 de 98,66 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 258°21'23"; lado 14-15 de 50,62 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 89°10'05"; lado 15-16 de 131,04 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 233°00'46"; lado 16-17 de 103,24 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 78°00'28"; lado 17-1 de 237,71 m; encerrando una SUPERFICIE de 118.484 m2 ó 11 HA 8484 M². Y linda con: lado 1-2 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, 7-8 y 8-9 con Ruta Provincial S271, lados 9-10, 10-11, 11-12 y 12-13 con Río del Medio, lados 13-14 y 14-15 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lados 15-16 y 16-17 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio, lado 17-1 con Resto de PARCELA 252-3064 DOMINIO 26180/1987 Rodeghiero Demetrio. Nomenclatura Catastral 31-08-472480-351425. Esta coposesión AFECTA PARCIALMENTE una fracción de campo inscripta en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación al Protocolo de Dominio N° 19636, F° 26180, T° 105, Año 1987, que para la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas se integra por dos parcelas el Lote A, ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, con No-

menclatura catastral 3108-00252-3064, Número de Cuenta 31-08-2129052-9 y el Lote B, ubicada en Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, Nomenclatura Catastral 3108-00252-02575, Número de Cuenta 31-08-2129053-7. Titular Registral: Demetrio Rodeghiero Fdo.: Lasso Claudio Guillermo - Juez; González María Gabriela – Prosecretaria Letrada. Alta Gracia, 29/11/2022.

10 días - N° 458646 - s/c - 26/06/2023 - BOE

EDICTO en autos : 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- El Sr. Juez de 1^º inst. 3^º nomin. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilchez en autos: 11498977 - COLOMBANA, PATRICIA MARCELA - USUCAPIÓN- ha dictado la sig. resol. RÍO TERCERO, 14/12/2022. Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la Provincia (art. 782 del C. de P.C.) que se acompaña. Acumúlense los autos caratulados "COLOMBANA, PATRICIA MARCELA –Usucapión –Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 2548558)" a las presentes actuaciones. Proveyendo a la demanda: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda de Usucapión el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sucesión de Marta Hunziker de Achaval para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3^º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01. Cítese, a la Procuración del Tesoro y a la Comuna San Ignacio, en su calidad de 3^º, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordenase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin líbrense oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte

C.C.C.N.). Notifíquese.- El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la comuna de San Ignacio, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, y se designa como: Lote de Terreno ubicado en el loteo denominado "san Javier", en San Ignacio, Pedanía Santa Rosa del Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, designado como lote número 4 de la Mz. H, que mide y linda: 20 mts. de frente al Oeste, por 40 mts. de fondo o sea una superficie total de 800 mts.2 lindando al N con lote 5 al S. con lote 3, al E con lote 9 y al O. con calle pública.- Fdo.- Pablo Gustavo Martina- juez- Juan Carlos Vilches - secretario -

10 días - N° 458750 - s/c - 16/06/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 4, en autos "ACOSTA, PRUDENCIA Y OTROS – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 10426211, cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RÍO CUARTO, Pedanía PEÑAS, Municipalidad de BERROTARÁN, lugar calle Justo José de Urquiza S/N esquina calle Islas Malvinas, designado como Lote 101 de la manzana 1, nomenclatura catastral 24-03-06-02-01-017-101. Partiendo del vértice "1" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 91° 09' y una distancia a 2, de 50,01 metros, por donde colinda con resto de Parcela 5 Lote A, de Luis Oriente, Posesión de Ramón Oscar Bustos; del vértice "2", con un ángulo interno de 88° 51', mide a 3, 25 metros, por donde colinda con la Parcela 12 Lote 1 de Euclides Adalberto Ortiz; de 3, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 4, 50 metros, por donde colinda con calle Islas Malvinas; de 4, con un ángulo interno de 90° 00', mide a 1, 24 metros, por donde colinda con calle Justo José de Urquiza; encerrando una superficie de 1225,00 metros cuadrados; y SEGÚN TITULO: "...Lote A de la manzana uno de cincuenta metros por veinticinco y linda: sud y oeste calle pública, norte lote B y al oeste lote H de su manzana...." Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Luis Oriente en el Dominio N° 15760, Folio N° 19071, Tomo N° 77, año 1936, convertido oficialmente en Matrícula N° 1752434- Dpto. Río Cuarto (24), empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 240301099313, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computara

a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Río Cuarto, 08/02/2023. Fdo.: María Laura Luque Videla (Juez) Florencia Analia Puyol (Secretaria).

10 días - N° 458872 - s/c - 30/06/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.-En los autos caratulados. "SOLANO, RUBEN PASCUAL - USUCAPIÓN" (Expte. Nro. 1566353) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra Instancia de la localidad de Villa Cura Brochero, Sexta Circunscripción judicial, Secretaria a cargo de la autorizante se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: DOCE.- Villa Cura Brochero, veinticinco de febrero de dos mil veintidós - Y VISTOS : Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO : Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Rubén Pascual Solano, argentino, nacido el 29 de marzo de 1962, D.N.I N° 16.027.800, CUIL/CUIT 20-16027800-6, casado en primeras nupcias con María Gabriela Sericchio, con domicilio en calle San Lorenzo N° 1565, localidad de Martín Coronado, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1997, de un inmueble designado como Lote 479.929-316.461, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, Hoja 2521, Parcela 479.929-316.461, ubicado en el lugar denominado Bajo Grande o Cerco Hondo, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado Norte: lado 4-7 de 47, 92 m.; al Este: lado 7-1 de 313, 65 m.; al Sur: lado 1-3 de 34, 89 m.; y al costado Oeste: lado 3-4 de 348, 58 m., todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea Mil Novecientos Veintitrés metros cuadrados (1 ha. 1923 ms.2) y linda al Norte: con posesión de José Chávez (dominio no consta), parcela sin designación; al Este: con posesión de Elina Rosa López (dominio no consta), parcela sin designación; al Sur: con Camino Público y al Oeste: con posesión de Adela del Carmen López (dominio no consta), parcela sin designación; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de agosto de 2012, en Expte. Prov. N° 0033-067107/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28.07.0372689/8, a nombre de Gregorio Chávez.- 2º).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9782 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro, indica "... no aparecen afectados derechos fiscales de propie-

dad. Que no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción" (art.789 del C.P.C.C.)- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 4°).- Imponer las costas por su orden.- PROTOCOLICÉSE, OFICIESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.—
10 días - N° 459078 - s/c - 26/06/2023 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 4635206 - MARTINEZ DE RAMONDELLI, ETELVINA ENRIQUETA Y OTRO C/ LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - USUCAPION - ANEXO, radicado por ante el JUZ. 1A INS C.C. 3A-CON SOC 3-SEC de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 263. CORDOBA, 03/11/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Etelevina Enriqueta Martínez de Ramondelli (DNI 1.129.557) y Roque Héctor Ramondelli (LE 6.273.714), declarándolos titulares en porcentaje del 50%, del derecho real de dominio sobre el inmueble objeto de la presente acción y que se describe, según informe registral, como: Local ubicado en calle Belgrano N° 248, Dpto. Capital, edificio PALLADIO, unidad funcional 21, Posiciones: 01-29, sup. cub. Propia de 31ms.35dms. cdos. porcentual de 1,063%- de acuerdo al plano de P.H. agregado al F°5324. Matrícula 35154/21 (11), antecedente dominial 35154; Catastro: 4-4-Manz.27-Parc.17-P.H.21; según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Aldo F. Federico (Matrícula 2474) y visado por la Dirección General de Catastro mediante expte. 0033-92457/04 de fecha 11/10/2005, el inmueble, corresponde a la PH o unidad 63, posición 29, ubicación 1° piso, con destino de oficina. 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Ordenar en forma definitiva, el levantamiento de la indisponibilidad anotada en el Registro General de la Provincia al Diario N° 885 del 28 de diciembre de 2006 FR 1-10-2007 que recae sobre el inmueble referenciado, a cuyo fin librese oficio y ordenar al solo efecto de la inscripción registral, el levantamiento de Inhibición por quiebra anotada al Diario 6279 de fecha 28 de diciembre de 2006, Folio Personal 31.398 a nombre de Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A., medida ordenada por el Juzgado de 3ra. Nom. (Soc. y Concursos), Secret: Gamboa, en autos "Lucca y Lapanya S.A.C.I.F.I.A. - quiebra propia simple- Expte. 508777/36". 4) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sor-

teado (art.790, CPCC). 5) Costas por su orden, en virtud de lo cual no se regulan honorarios en esta oportunidad (art. 26 contrario sensu C.A.). Protocolicése, hágase saber y dese copia. Fdo: BELMAÑA LLORENTE Andrea (Juez).-
5 días - N° 459138 - s/c - 12/06/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11278571 " Surgiendo de los informes preliminares que el inmueble objeto del juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia, cítese y emplácese como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes Diego German o German Ponce, Eitle Ursula Hella y Nicolás Eugenio Burgueño para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del peticionante, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Descripción del inmueble a usucapir : " un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedania Talas, Lugar Las Chacras Sur, designado como lote 431123-306589" , posee una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.211,91 M2), dentro de la cual, según plano existe una superficie edificada de NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (95,48 m2) y consta de las siguientes medidas y que responde a la siguiente descripción: Par-

tiendo del Esquinero Suroeste, vértice A' con ángulo de 87°48', y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Publico; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673 ; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice A' mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Encerrando una Superficie de 1.211,91 m2. Linderos a) Al Noroeste con Pasaje Publico) Al Noreste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Nicolas Eufemio Burgueño. C) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Descripción del inmueble según plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos María Uberfil Granada, plano 29-02-124931-2021 tramite via web n° 37347 con fecha de visación 20/05/2022, en expediente N° 0033- 124931/2021. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado : nomenclatura catastral : 2905306590431132 N° de cuenta 2905-43042674 es titularidad del usucapiente IPPOLITO FEDERICO JAVIER, según el informe de la Dirección de Rentas de fecha 18/10/2022 y que obra en el expediente., encontrándose el inmueble de autos empadronado en esa repartición bajo el número de cuenta mencionado. Oficina .Villa Dolores, 31 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente .Altamirano Maria Carolina. secretaria.

10 días - N° 459286 - s/c - 03/08/2023 - BOE

La señora Jueza de 1° Instancia 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Villa Dolores Provincia de Córdoba, Dra. María Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos caratulados FRIAS, CLAUDIA FABIANA Y OTRO – USUCAPION, Expte. 806328, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 13 de fecha 16/02/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Rechazar las excepciones de Falta de Personería y Falta de Acción articuladas en autos. 2) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal a las Sras. Claudia Fabiana Frías, argentina, D.N.I. N° 21.393.521, nacida el 27 de diciembre

de 1969, soltera, C.U.I.L. N° 27-21393521-1, con domicilio en calle Fournier 2186, barrio Ameghino Sur de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Lorena Alejandra Frías, argentina, D.N.I. N° 25.267.665, nacida el 04 de mayo de 1976, soltera, C.U.I.L. N° 27-25267665-7, con domicilio en calle Fournier 2186, barrio Ameghino Sur de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada una, el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 2534-5357, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534 y Parcela 5357. Conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 16/10/2003 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-79609/03, se describe como: "un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. A, con rumbo este, y ángulo de 60° 11' 01" con respecto al lado A-L, se mide el lado A-B de 446,90 mts, desde el pto. B, con rumbo norte y ángulo de 270° 13' 00", con respecto al lado B-A se mide el lado B-C de 85,39 mts., desde el pto. C, con rumbo este y ángulo de 88° 39' 16" con respecto al lado C-b se mide el lado C-D de 3658,07 mts., desde el pto. D, con rumbo este y ángulo de 180° 08' 35" con respecto al lado D-C se mide el lado D-E de 1668,11 mts., desde el pto. E, con rumbo sur este y ángulo de 108° 48' 07" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 28,21 mts., desde el pto. F con rumbo sur-este y ángulo de 178° 24' 07" con respecto al lado F-E se mide el lado F-G de 61,85 mts. Desde el pto. G, con rumbo igual y ángulo de 179° 52' 27" con respecto al lado G-F se mide lado G-H de 119,49 mts. desde el pto. H, con rumbo oeste y ángulo de 72° 55' 19" con respecto al lado H-G se mide el lado H-1 de 1971,32 desde el pto. 1 con rumbo oeste y ángulo de 179° 34' 03" con respecto al lado H-1 se mide el lado 1-J de 179,22 mts. desde el pto. J con rumbo oeste y ángulo de 180° 31' 58" con respecto al lado J-1 se mide el lado J-K de 103,25 mts., desde el pto. K, con rumbo oeste y ángulo de 179° 45' 24" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 3570,73 mts., desde el pto. L con rumbo noroeste y ángulo de 120° 56' 43" con respecto al lado L-K se mide el lado L-A de 123,39 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 111 has. 7220 mts., y LINDA: al norte con posesión de Hermógenes Montero

y propiedad de Justo Ramón Contreras (Mat. F° R° 194.689). al sur posesión de Ricardo Rosario Rosales, con parcela de poseedor desconocido, y con Sucesión de Félix Eloy Domínguez, al este con Camino Público denominado de la Costa y al oeste con camino público denominado del medio". Todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio (fs. 01) suscripto por el Ingeniero Civil René Carlos Rodríguez, Mat. N° 1855, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 16 de octubre de 2003, en Expte. N° 0033-79609/03. Según informe N° 2343 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 23/23 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 16 de octubre de 2003, obrante a fs. 01 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y se encuentra empadronado en la cuenta n° 2904-2341915/4 a nombre de María Elisa Oviedo, con domicilio tributario en Luyaba. 3) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 03 de Marzo de 2005.4) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.) 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.6) Imponer las costas a los demandados y colindantes que comparecieron y se opusieron a la demanda instaurada, esto es, los Sres. Héctor Pedro Oviedo Funes, Carlos Antonio Domínguez, Zunilda Miranda y Salustiano López, por resultar vencidos.7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes por la parte actora, para cuando exista base económica determinada.8) No regular honorarios al ab. Luis Alberto Quiroga Amuchástegui en esta oportunidad, atento lo expuesto en la última parte del Considerando n° VIII). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. María Elizabeth Cuneo -JUEZ-. Art. 24 ley 9150 exento de gastos. Oficina 29/05/2023

10 días - N° 459671 - s/c - 02/08/2023 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "COHEN, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N°1514007 " ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que

dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Sucesión de Miguel Ángel Bazán, Olga Matilde Bazán, Omar Ernesto Bazán, Andrés Villarreal o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.-; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada sobre calle Pública s/n, en Paraje San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, MAT. 1114/1, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 12 de Septiembre de 2011 en Expte. N° 0033- 030891/2008 y verificado la subsistencia de su estado parcelario con fecha 02/02/2022 (renovándolo), se designa como Lote 2034-8488, que mide: partiendo del vértice Noroeste designado como D, con rumbo suroeste, 31,60 mts. (línea D-C); desde allí y con rumbo Sur, 56,35 mts. (Línea C-B); desde allí y con rumbo Noroeste, 32,10 mts. (línea B-A); y desde allí y con rumbo Norte, 56,20 mts. (línea A-D), cerrando la figura; lo que hace una Superficie de UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS, NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (1.787,98 mts.²); y linda: al Noreste, con Posesión de Olga Matilde Bazán (Parc. S/D); al Sudoeste, con calle vecinal; al Este, con posesión de la Suc. de Bazán Miguel (Parc. S/D); y al Oeste, con posesión de Bazán Olga Matilde y Bazán Omar Ernesto (Parc. S/D).- Oficina, 05 de junio de 2023.-

10 días - N° 459827 - s/c - 10/07/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Tres, en los autos caratulados "PERALTA, LUIS CARLOS - USUCAPION" (Expte. N° 8745094), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. BELL VILLE, 17/04/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Luis Carlos Peralta y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe a continuación: a) Según títulos: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicada al Sud de la vía férrea de la localidad de San Marcos Sud,

DPTO. UNIÓN, DESIGNADA: LOTES 7 Y 8 DE LA MANZANA 12, que unidos miden: 37 m. de E a O por 55m de N a S. Lindan al N con callejuela Callao; al S Boulevard Río Cuarto; al E calle Santiago y al O lote 9. SUP.TOT.2035M2". Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1541653 (Antecedente Dominial: Folio: 6245, Año: 1959; Orden: 5044), b) Según plano: "Lote de terreno edificado ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio San Marcos Sud, designado como lote 10, Manzana 12, el cual mide y linda: partiendo del punto D con ángulo interno 90°00'00", línea D-A, costado NO, mide 55.00 metros lindando con Parcela 7, propiedad de Jaime Rodríguez. Desde el punto A con ángulo interno de 90°00'00", línea A-B, costado NE, mide 37,00 metros lindando con la Callejuela Callao. Desde el punto B, con ángulo interno de 90°00'00", línea B-C, costado SE, mide 55,00 metros lindando con la Calle Santiago. Desde el punto C, con ángulo interno 90°00'00", línea C-D, costado SO, mide 37,00 metros lindando con el Bv. Río Cuarto, cerrando de esta forma una figura rectangular con una superficie de 2035 metros cuadrados." La presente usucapión afecta en forma total Parcela 6, Matrícula 1541656, N° de cuenta: 36-03-02048645, desig of- 7-8, Mz Of. 12, Nomenclatura catastral 36-03-32-02-012610-01019106. 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre del Sr. Luis Carlos Peralta, DNI 8.578.616, CUIT: 20-08578616-5, con domicilio en calle Río Cuarto S/N de la localidad de San Marcos Sud, nacido el 23/06/1951, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Merlos, DNI 13.662.552. Con tal fin, libar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario diario PC LITIS D° en b1 es 1150 del 08/11/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1541656; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el

plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 31 de diciembre de 2002. 5°) Imponer las costas a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta. 6°) Regular los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone por las tareas realizadas en la presente causa, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta ctvs. (\$ 142.845,60), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos noventa y siete con cincuenta y ocho ctvs. (\$ 29.997,58) en concepto de IVA, los que estarán a cargo del Sr. Luis Carlos Peralta, con más los intereses establecidos en el considerando pertinente. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por VALERIA CECILIA GUIGUET –JUEZ.-

10 días - N° 459896 - s/c - 03/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. y 2º nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Río Segundo, secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUZEZ Patricia Roxana en autos: "QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457," ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 22. RIO SEGUNDO, 11/04/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados QUINTEROS, DANIEL HORACIO C/ CORONDA, FABIO – MEDIDAS PREPARATORIAS, Expte. 6648457, traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N° 30.091.633 respecto del inmueble que según Plano de mensura, confeccionado y suscripto por el Ing. Agrimensor Matías N. Brusa, M.P: 1366/1, Expte. N2 0033-103619/2017 se describe: "Lote de terreno edificado, ubicado en Calle San Martín de la ciudad de Pilar, Ped. Pilar, Dep.to. Río Segundo, Prov. De Córdoba, designado como lote oficial 101 de la Manzana Oficial 50, mide y linda: partiendo del vértice designado con el número "1" con ángulo interno 89231' rumbo SE hasta el vértice designado con el número "2", lado Nor - Este 1= 19.99 mts. c/ calle San Martín, su costado Sur— Este, está formado por una línea quebrado de dos tramos, el primero

a saber partiendo del vértice designado con el número "2" con ángulo interno 89°42', rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "3", lado 2-3= 29.52 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179°29' rumbo SO hasta llegar al vértice designado con el número "4" lado 3-4= 26.98 mts., ambos lados lindando c/ resto de la Parcela 2 de Coronda Fabio; con ángulo interno 88°14"rumbo NO, hasta llegar al vértice designado con el número "5", lado Sur — Oeste 4-5= 19.34 mts. c/ resto de la Parcela 2 de Coronda Fabio, su costado NOR-Oeste está formado por una línea quebrada de dos tramos, el primero a saber con ángulo interno 92° 26', rumbo NE, hasta llegar al vértice designado con el número "6", lado 5-6 = 30.74 mts. Y el segundo tramo con ángulo interno 179° 18"rumbo NE hasta llegar al vértice designado con el número 1, cerrando así la figura lado 6-1= 24.87 mts., lindando en parte c/ resto de la Parcela 2 de Coronda Fabio y en parte c/ Parcela 1 de Menazzi Colombo Pedro, SUP.: 1101.53 metros cuadrados.; y es un a afectación parcial del dominio inscripto a la Matrícula N°1674388 (Antecedente Folio N°242 Año 1917) que según título se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO: que forma los sitios DOS y TRES de la Manzana Cincuenta, al Sud de la vía férrea, ubicados en el Pueblo Pilar Departamento Río Segundo, compuestos unidos de 40 ms. de Este a Oeste por 60 ms. de Norte a Sud; lindando unidos: al Norte, con calle San Martín ; al Sud, con sitios 10 y 11; al Este, son sitio 4 y al Oeste, con sitios 1 y 14.," constando inscripto a nombre CORONDA FABIO (100%) e identificado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta: 27-06-0136606/9. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Daniel Horacio Quinteros DNI N°30.091.633. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)/

10 días - N° 458614 - s/c - 30/06/2023 - BOE